



DIARIO DE SESIONES
DE LA
CAMARA DE SENADORES
TOMO II

128º PERÍODO LEGISLATIVO

9 de Abril de 2008

Reunión Nº 21 - 9ª Sesión de Prórroga

Presidente: Sr. Vicepresidente 1º Lic. RAÚL ABRAHAM TALEB

Secretaria: Sra. MARÍA MERCEDES BASSO

Prosecretario: Sr. ALFREDO GUILLERMO BEVACQUA

Senadores Presentes:

ARLETTAZ, Oscar Rubén(COLÓN)
BALLESTENA, Aldo Alberto(LA PAZ)
CHESINI, Osvaldo Daniel. (GUALEGUAYCHÚ)
DÍAZ, Horacio Rubén..... (SAN SALVADOR)
FIRPO, Victorio R.(FELICIANO)
GAITÁN, Santiago N.....(PARANÁ)
GARBELINO, Carlos Aníbal(VICTORIA)
GHIRARDI, Jorge Armando(VILLAGUAY)
MELCHIORI, César Eduardo... (I. DEL IBICUY)
NAVARRO, Juan Reynaldo(TALA)
PANOZZO, José Luis(FEDERACIÓN)
RUIZ, Rubén Eusebio(FEDERAL)
SCHEPENS, Carlos Guillermo.....(URUGUAY)
STRASSERA, Héctor José.(CONCORDIA)
SUÁREZ, Aurelio Juan.(NOGOYÁ)
TALEB, Raúl Abraham.....(DIAMANTE)
VITTULO, Hernán Darío.(GUALEGUAY)

S U M A R I O

1 - Apertura e Izamiento de Banderas _____	Pág.287
2 - Acta _____	Pág.287
3 - Asuntos Entrados _____	Pág.287
3.1 - Comunicaciones Oficiales.	
3.2 - Dictámenes de Comisiones.	
3.3 - Asuntos Particulares.	
3.4 - Mensajes y Proyectos de Ley del Poder Ejecutivo:	
3.4.1 - Por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble ubicado en Paraná, destinado a la construcción de una Estación Transformadora de energía eléctrica. (Expte. 8938)	
3.4.2 - Por el que se declara el compromiso de donación a favor del Estado Provincial, de fracciones de terreno destinadas a calle colectora sobre la RP N° 6, Dto. Pueblo Segundo, Dpto. Tala. (Expte. 8954)	
3.5 - Proyectos en Revisión.	
3.6 - Proyectos de los Señores Senadores:	
3.6.1 - De ley , con fundamentos por escrito, del que son autores los señores Senadores Arlettaz y Schepens, por el que se prorroga el plazo establecido en el artículo 1° de la Ley N° 9751. (Expte. 8933)	
3.6.2 - De ley , con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Chesini, por el que se incorporan menús para personas con enfermedades crónicas en todos los establecimientos de la Provincia que comercialicen alimentos de consumo interno o para retirar. (Expte. 8934)	
3.6.3 - De declaración , con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Chesini, por el que se declara de interés legislativo provincial la actividad de la Fundación para la Integración Entrerriana, en el Departamento Gualeguaychú. (Expte. 8935)	
3.6.4 - De declaración , con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Melchiori, por el que se declaran de interés legislativo las “III Jornadas Institucionales de Educación - Constructivismo, Aprendizaje Significativo en la Escuela. Inclusión con Calidad, Responsabilidad y Compromiso”, en Villa Paranacito, Dpto. Islas del Ibicuy. (Expte. 8937)	
3.6.5 - De declaración , con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Gaitán, por el que se repudian las medidas de represión sufridas por los trabajadores agropecuarios en su protesta en el Túnel Subfluvial. (Expte. 8939)	

- 3.6.6 - **De comunicación**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Chesini, por el que se solicita al PE la pronta solución a la falta del servicio de rayos X en el Hospital San Isidro Labrador de la ciudad de Larroque, Dpto. Gualeguaychú. (Expte. 8940)
- 3.6.7 - **De comunicación**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Chesini, por el que se solicita al PE la reglamentación de la Ley 9393, que regula la instalación de grandes superficies comerciales en la Provincia. (Expte. 8941)
- 3.6.8 - **De declaración**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Chesini, por el que se declara de interés legislativo provincial el “Primer Seminario sobre Seguridad Pública”, implementado por la Jefatura de Policía del Departamento Gualeguaychú. (Expte. 8942)
- 3.6.9 - **De declaración**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Chesini, por el que se declara de interés legislativo provincial la primera Colonia Penal de la Provincia del Servicio Penitenciario, Unidad Penal N° 9, en Costa Uruguay Norte, Departamento Gualeguaychú. (Expte. 8943)
- 3.6.10- **De declaración**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Chesini, por el que se declara la adhesión del H. Senado a la conmemoración del vigésimo sexto aniversario del desembarco de las tropas argentinas en las Islas Malvinas. (Expte. 8944)
- 3.6.11- **De comunicación**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Gaitán, por el que se solicita al PE proceda a retirar las referencias honoríficas colocadas por los gobiernos de facto en edificios públicos. (Expte. 8945)
- 3.6.12- **De declaración**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Suárez, por el que se declara de interés legislativo la celebración del Día del Niño por Nacer, instituido el 25 de marzo de cada año. (Expte. 8946)
- 3.6.13- **De declaración**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Díaz, por el que se declara de interés legislativo la visita del Sr. Jorge Klainman, sobreviviente del Holocausto y de la Sra. Estela de Carlotto, Presidenta de Abuelas de Plaza de Mayo, en San Salvador. (Expte. 8947)
- 3.6.14- **De declaración**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Ruiz, por el que se repudia la represión de Gendarmería Nacional a los trabajadores rurales, de protesta en el acceso al Túnel Subfluvial. (Expte. 8949)
- 3.6.15- **De resolución**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Gaitán, por el que se dispone la realización de Cursos de Actualización de “Técnica Legislativa” para Personal de Planta Permanente, en el ámbito de la H. Cámara de Senadores de Entre Ríos. (Expte. 8950)
- 3.6.16- **De ley**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Panozzo, por el que se adhiere la Provincia a la Ley Nacional N° 26.279, referida a la obligatoriedad en las prácticas a neonatos para detectar diferentes patologías. (Expte. 8951)

- 3.6.17- **De ley**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Ghirardi, por el que se declara de interés provincial el Mecanismo de Desarrollo Limpio y se crea el Registro de Evaluadores de Proyectos de Mecanismo de Desarrollo Limpio, en la Provincia. (Expte. 8952)
- 3.6.18- **De declaración**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Chesini, por el que se declara de interés legislativo provincial la cuarta marcha de la Asamblea Ambiental Gualeguaychú, en repudio a la instalación de la Pastera Botnia. (Expte. 8953)
- 3.6.19- **De comunicación**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Chesini, por el que se solicita la limpieza y mantenimiento de los cauces de los arroyos de la Cuenca del Ñancay, en el Dpto. Gualeguaychú. (Expte. 8955)
- 3.6.20- **De comunicación**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Gaitán, por el que se solicita la modificación del cuadro tarifario en concepto de peaje, en el viaducto Túnel Subfluvial “Raúl Uranga-Carlos Sylvestre Begnis”. (Expte. 8961)

4 - Asuntos Entrados fuera de lista _____ Pág.312

- 4.1 - **De declaración**, con fundamentos por escrito, del que son autores los señores Senadores Suárez y Taleb, por el que se declaran de interés provincial los Talleres “Control Médico de la Actividad Deportiva”, a realizarse en la Provincia. (Expte. 8962)
- 4.2 - **De declaración**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Panozzo, por el que se declara de interés legislativo la creación del Bachillerato para Empleados Municipales en Chajarí, Dpto. Federación. (Expte. 8963)
- 4.3 - **De declaración**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Schepens, por el que se declara de interés legislativo la presentación de la obra teatral musical “¿Qué ves cuando me ves?”, organizada por la Dirección de Discapacidad de la Municipalidad de C. del Uruguay. (Expte. 8964)
- 4.4 - **De declaración**, con fundamentos por escrito, del que son autores los señores Senadores Gaitán y Taleb, por el que se declara de interés cultural el programa radial “La Calandria”, emitido por Radio General Urquiza. (Expte. 8965)

5 - Mociones de preferencia y de sobre tablas _____ Pág.316

- 5.1 - De sobre tablas, formulada por el señor Senador Strassera, en el proyecto de declaración de interés legislativo de las “III Jornadas Institucionales de Educación - Constructivismo, Aprendizaje Significativo en la Escuela. Inclusión con Calidad, Responsabilidad y Compromiso”, en Villa Paranacito, Dpto. Islas del Ibicuy. Consideración. Se aprueba. (Expte. 8937)
- 5.2 - De sobre tablas, formulada por el señor Senador Chesini, en el proyecto de comunicación por el que se solicita al PE la pronta solución a la falta del servicio de rayos X en el Hospital San Isidro Labrador de la ciudad de Larroque, Dpto. Gualeguaychú. Consideración. Se aprueba. (Expte. 8940)

- 5.3 - De sobre tablas, formulada por el señor Senador Chesini, en el proyecto de comunicación por el que se solicita al PE la reglamentación de la Ley 9393, que regula la instalación de grandes superficies comerciales en la Provincia. Consideración. Se aprueba. (Expte. 8941)
- 5.4 - De sobre tablas, formulada por el señor Senador Chesini, en el proyecto de declaración de adhesión del H. Senado a la conmemoración del vigésimo sexto aniversario del desembarco de las tropas argentinas en las Islas Malvinas. Consideración. Se aprueba. (Expte. 8944)
- 5.5 - De sobre tablas, formulada por el señor Senador Suárez, en el proyecto de declaración de interés legislativo de la celebración del Día del Niño por Nacer, instituido el 25 de marzo de cada año. Consideración. Se aprueba. (Expte. 8946)
- 5.6 - De sobre tablas, formulada por el señor Senador Díaz, en el proyecto de declaración de interés legislativo de la visita del Sr. Jorge Klainman, sobreviviente del Holocausto y de la Sra. Estela de Carlotto, Presidenta de Abuelas de Plaza de Mayo, en San Salvador. Consideración. Se aprueba. (Expte. 8947)
- 5.7 - De sobre tablas, formulada por el señor Senador Chesini, en el proyecto de declaración de interés legislativo provincial de la cuarta marcha de la Asamblea Ambiental Gualaguaychú, en repudio a la instalación de la Pastera Botnia. Consideración. Se aprueba. (Expte. 8953)
- 5.8 - De sobre tablas, formulada por el señor Senador Chesini, en el proyecto de comunicación por el que se solicita la limpieza y mantenimiento de los cauces de los arroyos de la Cuenca del Ñancay, en el Dpto. Gualaguaychú. Consideración. Se aprueba. (Expte. 8955)
- 5.9 - De sobre tablas, formulada por el señor Senador Gaitán, en el proyecto de comunicación por el que se solicita la modificación del cuadro tarifario en concepto de peaje, en el viaducto Túnel Subfluvial “Raúl Uranga-Carlos Sylvestre Begnis”. Consideración. Se aprueba. (Expte. 8961)
- 5.10 - De sobre tablas, formulada por el señor Senador Suárez, en el proyecto de declaración de interés provincial de los Talleres “Control Médico de la Actividad Deportiva”, a realizarse en la Provincia. Consideración. Se aprueba. (Expte. 8962)
- 5.11 - De sobre tablas, formulada por el señor Senador Panozzo, en el proyecto de declaración de interés legislativo de la creación del Bachillerato para Empleados Municipales en Chajarí, Dpto. Federación. Consideración. Se aprueba. (Expte. 8963)
- 5.12 - De sobre tablas, formulada por el señor Senador Schepens, en el proyecto de declaración de interés legislativo de la presentación de la obra teatral musical “¿Qué ves cuando me ves?”, organizada por la Dirección de Discapacidad de la Municipalidad de C. del Uruguay. Consideración. Se aprueba. (Expte. 8964)
- 5.13 - De sobre tablas, formulada por el señor Senador Gaitán, en el proyecto de declaración de interés cultural del programa radial “La Calandria”, emitido por Radio General Urquiza. Consideración. Se aprueba. (Expte. 8965)

6 - Plan de Trabajo. Orden del Día N° 15 _____ Pág.329

- 6.1 - Dictamen de la Comisión de Obras Públicas, en el proyecto de comunicación por el que se solicita al PE el enripiado de los caminos vecinales que unen a las Colonias Baylina y San Ernesto con la ciudad de San Salvador y la RP N° 37, tramo empalme con la RN N° 18 (Gral. Campos)-Estancia “La Rosa”, camino a Pedernal sobre RN N° 14, todos del Dpto. San Salvador. Consideración. Se aprueba. (Expte. 7492)
- 6.2 - Dictamen de la Comisión de Obras Públicas, en el proyecto de comunicación por el que se solicita al PE la ejecución del proyecto de refacción y construcción de una plaza pública subterránea frente a la Casa de Gobierno de la Provincia. Consideración. Se aprueba. (Expte. 7509)
- 6.3 - Dictamen de la Comisión de Obras Públicas, en el proyecto de comunicación por el que se solicita al PE el enripiado en el tramo Arroyo Sauce-Paraje La Ilusión y los trabajos de reparación y ensanche en el Puente sobre Arroyo Martínez, Dpto. Nogoyá. Consideración. Se aprueba. (Expte. 7649)
- 6.4 - Dictamen de la Comisión de Obras Públicas, en el proyecto de comunicación por el que se solicita al PE la construcción de la carpeta asfáltica de los accesos Sudeste y Sudoeste a la ciudad de Lucas González, Dpto. Nogoyá. Consideración. Se aprueba. (Expte. 7651)
- 6.5 - Dictamen de la Comisión de Obras Públicas, en el proyecto de comunicación por el que se solicita al PE la construcción de un centro de salud en la Junta de Gobierno de La Providencia, Dpto. La Paz. Consideración. Se aprueba. (Expte. 7679)
- 6.6 - Dictamen de la Comisión de Obras Públicas, en el proyecto de comunicación por el que se solicita al PE el enripiado del camino vecinal que une las localidades de General Campos y Estación Yeruá. Consideración. Se aprueba. (Expte. 7688)
- 6.7 - Dictamen de la Comisión de Obras Públicas, en el proyecto de comunicación por el que se solicita al PE se proceda a los trabajos de alumbrado y señalización en el cruce que une la RP N° 39 con el camino “Convencional Ramón Dubini”, acceso al Monumento Histórico Nacional “Palacio San José”. Consideración. Se aprueba. (Expte.8748)
- 6.8 - Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, en el proyecto de declaración de interés legislativo de la IV Muestra de Teatro Internacional Mercosur Interior “Atahualpa del Cipo”, en Colón. Consideración. Se aprueba. (Expte. 8791)
- 6.9 - Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, en el proyecto de declaración de interés legislativo de la Carrera de “Tecnatura Superior en Administración y Gestión en Instituciones de Educación Superior”, destinada al personal docente. Consideración. Se aprueba. (Expte. 8793)
- 6.10 - Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, en el proyecto de declaración de interés legislativo del proyecto de la realización del Curso de Lectoescritura Braille denominado “Un Museo por la Integración”, en Concepción del Uruguay. Consideración. Se aprueba. (Expte. 8795)

- 6.11 - Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, en el proyecto de declaración de interés legislativo del proyecto de la Carrera de Pregrado Universitario de “Tecnatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo”. Consideración. Se aprueba. (Expte. 8796)
- 6.12 - Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, en el proyecto de declaración de interés legislativo de la participación de la Universidad Autónoma de Entre Ríos en el Programa de Voluntariado Universitario. Consideración. Se aprueba. (Expte. 8843)
- 6.13 - Dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos, en el proyecto de comunicación por el que se interesa a la Asamblea Constituyente de Entre Ríos para que realice la Jura de la Nueva Constitución Provincial en la ciudad de Concepción del Uruguay. Consideración. Se aprueba. (Expte. 8858)
- 6.14 - Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, en el proyecto de declaración de interés legislativo de la actividad desplegada por el Coro de Señas “Ensueños”, de Concepción del Uruguay. Consideración. Se aprueba. (Expte. 8784)

7 - Suspensión de próxima sesión _____ Pág.337

En Paraná, a 9 de abril de 2008,
se reúnen los señores senadores.

-El señor Presidente de la Honorable Cámara de Senadores, José Eduardo Lauritto, se encuentra a cargo del Poder Ejecutivo.

-Ocupa el sitio de la Presidencia, el señor Vicepresidente 1° del Cuerpo, Senador Raúl Taleb.

1

APERTURA E IZAMIENTO DE BANDERAS

-Siendo las 11 y 10, dice el

Sr. Presidente (Taleb): Por Secretaría se tomará asistencia.

-Así se hace.

Sr. Presidente (Taleb): Con la presencia de dieciséis señores senadores, queda abierta la novena Sesión de Prórroga del 128° Período Legislativo.

Invito al Senador por el Departamento Villaguay a izar la Bandera Nacional.

-Así lo hace el señor Senador Ghirardi. (Aplausos)

Sr. Presidente (Taleb): Invito al Senador por el Departamento Islas a izar la Bandera de Entre Ríos.

-Así lo hace el señor Senador Melchiori. (Aplausos)

2

ACTA

Sr. Presidente (Taleb): Por Secretaría se dará lectura al acta de la sesión anterior.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Concordia.

Sr. Senador (Strassera): Señor Presidente: Solicito que se obvie su lectura y se la dé por aprobada.

Sr. Presidente (Taleb): Si hay asentimiento, así se hará.

-Asentimiento.

Sr. Presidente (Taleb): Queda aprobada el acta de la sesión anterior.

3

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Taleb): Por Secretaría y Prosecretaría se dará cuenta de los Asuntos Entrados.

-Se lee:

3.1 - Comunicaciones Oficiales.

-La Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología comunica la decisión de enviar al Archivo los expedientes Nos. 8692 y 8841.

-Al Archivo.

-La H. Cámara de Diputados comunica la sanción definitiva del proyecto de ley por el que la Provincia se adhiere a la Ley Nacional N° 25.598, declarando el 12 de julio "Día de la Medicina Social", en conmemoración del natalicio del Dr. René Favalaro.

-Al Archivo.

-La H. Cámara de Diputados remite copia de la resolución por la que se expresa el repudio a la situación de

violencia laboral y discriminación por parte del Presidente Municipal de San José, e invita a la H. Cámara de Senadores a aprobar una resolución similar.

-A las Comisiones de Legislación General y de Asuntos Municipales.

-La Municipalidad de General Campos remite Cierre del Ejercicio Económico-Financiero, año 2007.

-A la Comisión de Asuntos Municipales.

-El H. Concejo Deliberante de la Municipalidad de Villaguay remite informe en respuesta a la nota enviada por la Sra. Secretaria de la H. Cámara de Senadores, por la que se solicita que una calle de la ciudad de Villaguay lleve el nombre de “Carlos Roberto Fuertes”.

-Al Archivo.

-El Área de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y Secretaría de la Municipalidad de Pronunciamiento remite copia de las Ordenanzas Nos. 012/07, 014/07 y 015/07, por las que se introdujeron reformas presupuestarias al Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del ejercicio 2007.

-A la Comisión de Asuntos Municipales.

-La Dirección de Despacho del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas remite para conocimiento, copias de los Decretos N° 1233/08 otorgando una asignación no remunerativa por única vez, a los agentes de planta permanente y temporaria de los escalafones general, enfermería, docente, vial, seguridad y médico asistencial; y N° 1235/08

modificatorio del Decreto 901/08, sobre asignación por ayuda escolar.

-Quedan enterados los señores senadores.

-El Poder Ejecutivo remite para conocimiento copia de las Leyes Nos. 9831, 9832, 9833 y 9834.

-Al Archivo.

-El Presidente de la Convención Constituyente remite copia de la resolución por la que se declara el compromiso de establecer en la Reforma de la Constitución, disposiciones que contemplen los principios de equidad de género y de no discriminación.

-Al Archivo.

-El Presidente de la Convención Constituyente remite copia de la resolución por la que se adopta como leyenda de la misma el siguiente texto: “Año de la Reforma de la Constitución de Entre Ríos” y se invita a adherir a la misma.

-A la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos.

-El Poder Ejecutivo remite para conocimiento copia de los Decretos Nos. 1283/07 y 1284/07, por el que se nombra con Acuerdo del H. Senado, Vocal del Consejo Provincial del Menor a la Sra. Silvia Gabini; y por el que se nombra con Acuerdo del H. Senado, Presidente del Consejo Provincial del Menor, a la Prof. Dora Jávega, respectivamente.

-Al Archivo.

-La H. Cámara de Diputados remite copia de la resolución por la que se

declara de interés legislativo el “1er. Encuentro de Música por la Identidad”, invitando a esta H. Cámara a adoptar medidas similares.

-A las Comisiones de Legislación General y Bicameral de Derechos Humanos.

-La H. Cámara de Diputados comunica la sanción definitiva del proyecto de ley, por el que se autoriza al PE a aceptar la donación de un inmueble, con destino a la Sede de la Junta de Gobierno de la Picada.

-Al Archivo.

-La H. Cámara de Diputados comunica la sanción definitiva del proyecto de ley, por el que se autoriza al PE a transferir a título gratuito a la Municipalidad de Villaguay un inmueble, con destino a obtener recursos hídricos y erigir un complejo termal con fines terapéuticos.

-Al Archivo.

-La Dirección de Despacho del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas remite para conocimiento copia del Decreto N° 1624/08, por el que se modifica el Presupuesto, ejercicio 2008.

-Queda reservado en Secretaría, a disposición de los señores senadores.

-La Presidencia del Honorable Concejo Deliberante de Federación solicita la mediación a este Cuerpo en el conflicto entre el Gobierno Nacional y los Productores Rurales, para llegar a una instancia de acuerdo.

-A la Comisión de Producción.

-La Dirección de Planeamiento Educativo completa el informe en respuesta a la comunicación sancionada por este H. Senado, por la que se solicita la organización de cursos de capacitación en el Tercer Ciclo del EGB y Polimodal.

-Al Archivo, para ser agregado a sus antecedentes, expediente 8619.

-El Tribunal de Cuentas remite copia de la Resolución N° 025/08, aprobando la rendición de cuentas del ejercicio 2006, de la Junta de Fomento de Ibicuy.

-A la Comisión de Asuntos Municipales.

-El Tribunal de Cuentas remite copia de la Resolución N° 026/08, aprobando la rendición de cuentas del ejercicio 2005, de la Junta de Fomento de Alcaraz.

-A la Comisión de Asuntos Municipales.

-El Tribunal de Cuentas remite copia de la Resolución N° 013/08, aprobando la rendición de cuentas del ejercicio 2005, de la Junta de Fomento de Colonia Avellaneda.

-A la Comisión de Asuntos Municipales.

-El Tribunal de Cuentas remite copia de la Resolución N° 018/08, aprobando la rendición de cuentas del ejercicio, 2005 de la Municipalidad de Los Conquistadores.

-A la Comisión de Asuntos Municipales.

-El Tribunal de Cuentas remite copia de la Resolución N° 007/08, aprobando la

rendición de cuentas del ejercicio 2006, del Municipio de 1° de Mayo.

-A la Comisión de Asuntos Municipales.

3.2 - Dictámenes de Comisiones.

De la de Producción.

-En el proyecto de comunicación, por el que se solicita al PE la instrumentación de un mecanismo que facilite la obtención de la guía de traslado de hacienda a los productores. (Expte. 8782)

De la de Educación, Ciencia y Tecnología.

-En el proyecto de comunicación, por el que se solicita al PE la posibilidad de otorgar el reconocimiento como Coro Oficial de la Provincia, al Coro de Señas “Ensueños”, de Concepción del Uruguay. (Expte. 8783)

-En el proyecto de comunicación, por el que el H. Senado vería con agrado que la Universidad Nacional de Entre Ríos, adecue su Presupuesto 2008 o prevea en el del 2009, la incorporación de los gastos del dictado de la carrera de Licenciatura en Comunicación Social, en Gualeguaychú. (Expte. 8844)

-En el proyecto de declaración de interés legislativo del Premio obtenido por los alumnos Matías Pesoa y Leonela Groh, de la Escuela N° 1 de Paraná, en el Concurso organizado por el Programa Nacional de Escuelas y Medios, con el tema “¿Quiénes somos? Historia de Adolescentes”. (Expte. 8824)

-En el proyecto de declaración de interés legislativo de la creación de la carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNER,

ubicada en Concepción del Uruguay. (Expte. 8825)

-En el proyecto de declaración de interés legislativo del Festidanza 2008, en Villaguay. (Expte 8916)

-En el proyecto de resolución, por el que se instituye el “Homenaje legislativo a los mayores entrerrianos”. (Expte. 8856)

De la de Obras Públicas.

-En el proyecto de comunicación, por el que se solicita al PE la colocación de luminarias en la intersección de la RN N° 130 y el acceso a Ingeniero Sajaroff, Dpto. Villaguay. (Expte. 8877)

-En el proyecto de comunicación, por el que se solicita al PE la colocación de luminarias en los refugios de pasajeros en la zona rural del Dpto. Villaguay, sobre las Rutas Nacionales Nos. 130 y 18. (Expte. 8879)

De la de Peticiones y Milicias.

-En el proyecto de comunicación, por el que se solicita al PE la posibilidad de la creación de una comisaría en el ejido Norte de la ciudad de Santa Rosa de Villaguay. (Expte. 8518)

-A la Comisión de Labor Parlamentaria.

-Ingresa al recinto el señor Senador Vittulo.

3.3 - Asuntos Particulares.

-La Licenciada Bibiana Starck y el Dr. Carlos Chiara Díaz, organizadores del “VIII Seminario Internacional de Probation y otros Medios Alternativos de

Solución de Conflictos”, a celebrarse en nuestra Provincia en octubre del corriente año, solicitan la declaración de interés legislativo y provincial de dicho evento.

-A la Comisión de Legislación General.

-El Profesor Doctor Juan Pedro Rodríguez solicita a este H. Senado la posibilidad de convertir en un proyecto de resolución, una medida tendiente a unificar los sistemas de señales luminosas en los semáforos instalados en la Provincia.

-A la Comisión de Asuntos Municipales.

-La Presidenta del Colegio de Asistentes Sociales de Entre Ríos, Licenciada Vanesa Aparicio, solicita se contemplen modificaciones al proyecto de ley sobre el Régimen Jurídico de la Carrera Profesional Asistencial-Sanitaria.

-A la H. Cámara de Diputados, para ser agregado a sus antecedentes, expediente 8164 (15.383 HCD)

3.4 - Mensajes y Proyectos de Ley del Poder Ejecutivo.

3.4.1 - Expropiación de una fracción de campo, en Paraná.

A la Honorable Legislatura
Su Despacho

Me dirijo a V. H. a fin de remitir adjunto a la presente, proyecto de ley mediante el cual se declara de utilidad pública, sujeta a expropiación, una superficie aproximada de dieciséis hectáreas pertenecientes a un predio cuya titularidad registral concierne a la Sra. Sara Ramona Quiroga y Otros, sito en la Provincia de Entre Ríos, Departamento Paraná, ciudad de Paraná.

Esta petición se encuentra vinculada al Convenio celebrado entre la Provincia de Entre Ríos y el Banco Interamericano de Desarrollo, por el cual se acordó la cooperación en la ejecución del “Programa Multifase de Desarrollo de la Infraestructura de Apoyo a la Producción de Entre Ríos”, el cual tiene como finalidad contribuir al desarrollo y a la competitividad de la economía de la Provincia, y en lo que respecta al proyecto de ley adjunto, se pretende aumentar la capacidad y el nivel de confiabilidad del sistema eléctrico.

Que el mencionado Programa estará integrado por los cuatro Subprogramas que a continuación se enumeran: 1) Desarrollo de la Infraestructura Económica Básica de Apoyo a la Producción, el cual incluirá 3 componentes: a) Infraestructura vial; b) Infraestructura energética; c) Infraestructura portuaria; 2) Apoyo a Actividades Productivas; 3) Fortalecimiento Institucional; y 4) Estudios e Inspección de Obras.

Con respecto al Subprograma 1, lo que interesa en la presente es su componente de Infraestructura Energética que comprenderá la construcción de la tercera ET de 500/132 kV en la ciudad de Paraná y de la línea de transmisión Eléctrica Cierre Norte 132 kV, con un costo estimado de cincuenta y cuatro millones de dólares (US\$ 54.000.000).

Es de suma importancia manifestar que el proyecto de la construcción de la tercer Estación Transformadora fue priorizado por el Consejo Federal de Energía Eléctrica en el Plan de Obras 2006-2010 para brindar una solución urgente e integral al problema de abastecimiento en la Provincia de Entre Ríos, ya que las ampliaciones que están siendo realizadas a tal efecto en otros puntos sólo alcanzan para atender la demanda hasta el año 2011.

Al respecto, se han efectuado diversos informes técnicos y análisis de costos con el fin de determinar la localización de la zona más conveniente para el asentamiento de la Estación Transformadora, la cual ha sido hallada en el área geográfica a la que queda circunscripta la calificación de utilidad pública y se en-

cuentra ubicada en el predio sito en el ejido de Paraná, Departamento Paraná, ciudad de Paraná, con una totalidad de 126 hectáreas, 92 a y 96 c, y se encuentra registrado bajo Partida Provincial N° 112.799, con dominio inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en matrícula N° 120.928 y plano de mensura N° 27.213.

La declaración de utilidad pública y sujeto a expropiación, se realizaría sobre una fracción de campo de una superficie aproximada de dieciséis (16) hectáreas a deslindarse del inmueble de mayor superficie identificado en el párrafo anterior, siendo dicha ubicación la más favorable y conveniente por cuestiones técnicas, económicas y ambientales, conforme a la información brindada desde la Empresa ENERSA y que como antecedente se adjunta.

Por todo lo expuesto, solicito la sanción del proyecto adjunto.

Dios guarde a V. H.

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

L E Y

Artículo 1º: Declárese de utilidad pública y sujeto a expropiación, con sus respectivos derechos, una fracción de campo de dieciséis (16) hectáreas pertenecientes a un inmueble de mayor superficie sito en el ejido de Paraná s/nº, de la ciudad de Paraná, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos, partida provincial N° 112.799, con dominio inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo matrícula N° 120.928 y plano de mensura N° 27.213, para ser destinada a la construcción de una Estación Transformadora de Energía Eléctrica de 500/132 kV en el marco del “Programa Multifase de Desarrollo de la Infraestructura de Apoyo a la Producción de Entre Ríos”.

Art. 2º: La fracción de campo sobre la cual se dispondrá el desglose de dieciséis hectáreas tiene una extensión total de 126 hectáreas, 92 a y 96 c, y se encuentra

registralmente inscripta a nombre de la Sra. Sara Ramona Quiroga y Otros.

Art. 3º: Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a modificar el Presupuesto General de Recursos y Gastos para el Ejercicio 2008 a través de la readecuación de sus créditos mediante transferencias compensatorias, sean éstas de gastos corrientes o de capital, a incorporar saldos de recursos afectados y no afectados no utilizados correspondiente a ejercicios anteriores, a ampliar el Cálculo de Recursos con la incorporación de nuevos o mayores ingresos de Recursos No Afectados, como así por mayores ingresos con afectación específica, a fin de atender el gasto que demande la expropiación de las tierras descriptas en el artículo 1º de esta ley.

Art. 4º: El Poder Ejecutivo por intermedio del organismo correspondiente entenderá en la totalidad de la implementación y ejecución de la presente ley, en correspondencia con los lineamientos del “Programa Multifase de Desarrollo de la Infraestructura de Apoyo a la Producción de Entre Ríos”.

Art. 5º: Comuníquese, etc.

Urribarri. Valiero.

-A la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos.

3.4.2 - Donación de terreno en Dto. Pueblo Segundo, Dpto. Tala, sobre la RP N° 6, con destino a calle colectora.

A la Honorable Legislatura
S/D

Me dirijo a V. H. a fin de remitir adjunto a la presente, proyecto de ley mediante el cual se autorice al Poder Ejecutivo a aceptar el ofrecimiento en donación de las fracciones destinadas para la calle colectora sobre la Ruta Provincial N° 6, propiedad del señor Roberto Ramón Bizzotto, conforme las disposiciones contenidas en el Decreto-Ley N° 6041 (B. O. 03/11/1977), ratificado por Ley N° 7501,

que dispone la obligatoriedad de donar al Estado Provincial calles, ochavas y reservas fiscales, en todo fraccionamiento destinado a ampliaciones urbanas, urbanización o recreación.

Cabe señalar que a fs. 10/11 del expediente registrado bajo el N° 709.275 se anexa el mencionado "Compromiso de Donación" por parte del Sr. Bizzotto, -en su carácter de propietario del inmueble- ubicado en esta Provincia de Entre Ríos, Departamento Tala, Distrito Pueblo Segundo e inscripto en el Registro Público de la Propiedad de la localidad de Rosario del Tala, el 30 de julio de 2001, a la matrícula número "003.717", con una superficie según Título de "8h 75 a 58c" y según plano de mensura N° "17.352" de "9 h 85 a 90 c".

Se expresa asimismo, que las fracciones donadas serán destinadas para calle colectora, sobre la Ruta Provincial N° 6 y surgen del proyecto de Subdivisión Parcelaria Ley N° 8773 (y modificatorias Leyes Nos. 9098 y 9476).

Fiscalía de Estado, en su carácter de Organismo de Control, ha tomado la correspondiente intervención, conforme lo dispuesto mediante artículo 73° del Decreto N° 1451/78 SGG, reglamentario de la Ley N° 6041/77, que establece que la Dirección de Catastro elevará la documentación con su correspondiente informe a ese Organismo, a fin de que se expida al respecto.

La Dirección de Catastro encuadra el proyecto de subdivisión parcelaria en el artículo 3° inciso g) de la Ley N° 6041/77 y artículos 27° y 30° inciso b) del Decreto N° 1451/78.

El artículo 3°, inciso "g" de la Ley 6041/77 establece: "los actos de subdivisiones a que se refiere la presente ley son los siguientes: ...Inciso g) Vivienda Rural: se entienden por tales aquellos proyectos de desgloses, destinados para asentamientos de viviendas en el ámbito Rural que no configuran una urbanización".

A su vez, el artículo 27° del Decreto N° 1451/78 establece que: "se entiende por fraccionamiento para Uso de Vivienda Rural, aquellos proyectos de desgloses,

destinados a asentamientos de viviendas en el ámbito rural que no configuran una urbanización. Se admitirán: un desglose para título de 3 hectáreas hasta 50 hectáreas..." y el artículo 30° inciso b) del mencionado decreto reza: "Las calles que se tracen en los fraccionamientos propuestos deberán responder a las exigencias de los incisos siguientes: ... Inciso b) "Las calles colectoras frente a rutas principales... deberán tener un ancho mínimo de 25 metros".

Por último, debe mencionarse que el artículo 46° de la Constitución Provincial expresa: "La adquisición que haga la Provincia de bienes raíces con fines de colonización o para otros objetos, deberá ser autorizada por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de cada cámara".

Por todo lo expuesto, solicito la sanción del proyecto adjunto.

Dios guarde a V. H.

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

L E Y

Artículo 1°: Declárase debidamente formalizado el Compromiso de Donación a favor del Estado Provincial de las fracciones destinadas a calle colectora sobre la Ruta Provincial N° 6, instrumentado mediante acta de constatación, escritura número veintisiete, folio número catorce.

Art. 2°: Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a aceptar el ofrecimiento en donación a favor del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos por parte de su titular Señor Roberto Ramón Bizzotto, de un inmueble ubicado en la Provincia de Entre Ríos, Departamento Tala, Distrito Pueblo Segundo, e inscripto en el Registro Público de la Propiedad de la localidad de Rosario del Tala a la matrícula número "003.717", con una superficie según título de "8h 75a 58ca" y según plano de mensura N° "17.352" de "9h 85a 90ca", destinadas para calle colectora, sobre la Ruta Provincial número seis y que surgen del Proyecto de Subdivisión Parcelaria Ley N°

8773 (y modificatorias Leyes N° 9098 y 9476).

Art. 3°: Facúltase a la Escribanía Mayor de Gobierno a realizar la pertinente escritura traslativa de dominio y registración del inmueble antes descripto a nombre del Superior Gobierno de la Provincia.

Art. 4°: Comuníquese, etc.

Urribarri. Valiero.

-A la Comisión de Legislación General.

3.5 - Proyectos en Revisión.

De ley:

-Por el que se modifican artículos de la Ley N° 7629 y sus modificatorias, Leyes Nos. 9699 y 9775, Ley Convenio. (Expte. 16.391)

-A las Comisiones de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda.

-Por el que se instituye al año 2008 como “Año de la Convención Constituyente”. (Expte. 16.489)

-A la Comisión de Legislación General.

-Por el que se autoriza al Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos a donar al IAPV, terrenos ubicados en el Dpto. Paraná, destinados a la construcción de viviendas. (Expte. 16.519)

-A la Comisión de Legislación General.

-Por el que se establece un Régimen Especial de Declaración Voluntaria de Mejoras introducidas en inmuebles

situados en el territorio provincial y no denunciadas en tiempo y forma ante la Dirección General de Catastro de la Provincia. (Expte. 16.531)

-A las Comisiones de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda.

-Por el que se modifica el artículo 2° de la Ley N° 9629, autorizando al PE a donar a la Municipalidad de Viale una fracción de terreno, destinada a la creación del área industrial de dicha localidad. (Expte. 16.570)

-A la Comisión de Legislación General.

3.6 - Proyectos de los Señores Senadores.

3.6.1 - Prórroga del plazo establecido en el artículo 1° de la Ley 9751.

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

L E Y

Artículo 1°: Prorrogar por ciento veinte (120) días, desde la entrada en vigencia de la presente ley, el plazo establecido en el artículo 1° de la Ley 9751.

Art. 2°: Comuníquese, etc.

F U N D A M E N T O S

Atento a que `por Ley 8107 -B. O. 14/09/88- se crea un régimen jubilatorio de especiales características, denominado “Amas de Casa”, dirigido especialmente a aquellas mujeres que realizan tareas de atención del hogar, sin percibir remuneración alguna, ni realicen actividad lucrativa por cuenta propia o ajena.

Que, dicha normativa establece como requisito para acceder al haber previsional el aporte en forma “regular y efectiva” (Art. 4°) durante un plazo variable según la edad de la afiliada.

Que, para el caso de aquella afiliada que deje de aportar por el plazo de 12 meses consecutivos, se dispone la caducidad en la afiliación (Art. 4°), con la consiguiente pérdida del derecho al haber, y de los aportes efectuados.

Que, ningún entrerriano puede desconocer las terribles consecuencias sociales que produjeron las desacertadas políticas económicas implementadas entre los años 1999 y 2003.

Que, dichas circunstancias, sumadas a otras de orden nacional como así también el significativo atraso en el pago de los salarios, repercutieron indudablemente en aquellas familias cuyo único ingreso fuera provincial o municipal.

Que, esto originó en forma determinante que muchas adherentes al sistema debiera establecer prioridades en sus erogaciones para la supervivencia del grupo familiar, determinando en los hechos, que más allá de la voluntad de pago, muchas debieran interrumpir los aportes al sistema.

Que, es de estricta justicia, que el Estado genere instrumentos para subsanar situaciones de injusticia social irresponsablemente generadas por el propio accionar del Estado, que en los hechos imposibilitó que muchas afiliadas al sistema cumplieran con la ley, por causa directamente atribuible al Estado Provincial.

Que en ese orden la Ley 9751 indudablemente trajo una solución al tema, pero habiendo vencido el plazo establecido en la misma, y existiendo la posibilidad de que haya amas de casa que no hayan realizado su trámite, estimo sea también justo prorrogar dicho plazo.

Por ello, creo necesario, se apruebe una ley que exprese dicha prórroga.

Oscar R. Arlettaz. Carlos G. Schepens.

-A la Comisión de Legislación General.

3.6.2 - Incorporación de menús para personas con enfermedades crónicas en todos los establecimientos de la Provincia que comercialicen alimentos de consumo interno o para retirar.

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

L E Y

Artículo 1°: Todos los establecimientos que elaboren y comercialicen alimentos destinados al público minorista para retirar o consumir dentro del establecimiento, deberán ofertar en forma detallada en sus menús alimentos específicos para la prevención de enfermedades cardiovasculares, celíacas, obesidad y diabetes de acuerdo con las siguientes descripciones:

a) Restaurantes, bares, pizzerías, parrillas, heladerías, bombonerías, venta de hamburguesas, panaderías, confiterías, elaboración y venta de empanadas, rotiserías, elaboración y venta de sandwiches y en general todo establecimiento que elabore y venda al público un tipo de comida principal, deberán ofrecer al público o ubicar en cada mesa del establecimiento, conjunta o separadamente con la carta principal, para los establecimientos que por su modalidad las posean, y una cartelera de menú de comidas sobre el mostrador, que contengan una modalidad de la comida principal apta para personas que posean alguna de las siguientes enfermedades: cardiovasculares, celíacas, obesidad y diabetes.

b) Todas las empresas que oferten servicios de lunch u otros similares, para fiestas u otros eventos, deberán ofrecer en su cartilla de menú una parte del mismo con alimentos aptos para personas que posean alguna de las enfermedades mencionadas "ut supra" en el apartado a).

Art. 2°: La presente ley será aplicable a todos los establecimientos y empresas situadas en la Provincia de Entre Ríos. La Autoridad de Aplicación será la encargada de sancionar a los responsables de dichas empresas y establecimientos en caso de incumplimiento de las prescripciones del

artículo 1º, con multas cuyos montos serán establecidos en la reglamentación.

Art. 3º: Cada Municipio deberá adherir a la presente a los fines del cumplimiento del artículo anterior mediante ordenanza municipal emanada de los respectivos Concejos Deliberantes.

Art. 4º: Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

Es sorprendente como los “malos hábitos” se fueron incorporando, pasando a formar parte de la vida cotidiana. Así, hoy nos encontramos ante situaciones de mala alimentación, como comidas rápidas con alto contenido de ácidos grasos saturados, de sodio, de azúcares; altos grados de estrés; reemplazo de actividades físicas por actividades ociosas. Fortaleciéndose estas últimas por el uso masivo de máquinas y los trabajos de oficina. Por estos motivos las enfermedades cardiovasculares, celíacas, la obesidad y la diabetes están cobrando cada vez mayor importancia y se vuelve un tema urgente a conocer, prevenir y tratar, siempre sujeto a nuevas investigaciones.

Teniendo en cuenta los resultados que nos brindan los especialistas que muestran que cada vez es mayor el porcentaje de la población adulta de nuestro país que padece algunas de estas enfermedades y en un momento en el que la sociedad está experimentando un gran cambio en cuanto a la forma de alimentarse, es hora de encarar los problemas de alimentación de manera más severa. Es por esto que se deberían tomar medidas tendientes a generar hábitos de consumo alimenticio y difundir la información sobre la prevención, el control y el tratamiento de las enfermedades cardiovasculares, celíacas, la obesidad y la diabetes.

La base de estas enfermedades no es su tratamiento, sino su prevención. De aquí se desprende la importancia de un serio cambio en el estilo de vida, que es a lo que la persona debe apuntar siempre.

Este proyecto plantea una necesidad social y es importante resaltar que no

hay aumento del gasto en la elaboración de alimentos aptos para las personas con enfermedades como las antes mencionadas.

Es por ello, que solicito que el presente proyecto sea oportunamente abordado y aprobado en pos del bienestar de la población que hoy no tiene la posibilidad de elegir por una mejor calidad de vida en lo que respecta al consumo de alimentos en los mentados establecimientos.

Oswaldo D. Chesini.

-A la Comisión de Salud
Pública, Medio Ambiente
Humano y Drogadicción.

3.6.3 - Declaración de interés legislativo provincial de la actividad realizada por FUNDAIER, en especial su Programa de Residencia Estudiantil, en el Dpto. Gualaguaychú.

La Honorable Cámara de Senadores de la
Provincia de Entre Ríos, sanciona con
fuerza de

DECLARACIÓN

Artículo 1º: Declarar de interés legislativo provincial la actividad que en el Departamento Gualaguaychú lleva adelante FUNDAIER (Fundación para la Integración Entrerriana) y en especial su Programa de Residencia Estudiantil para jóvenes alejados de la ciudad cabecera, que es donde se encuentra la oferta de educación terciaria y universitaria y que actualmente alberga a ocho estudiantes.

Art. 2º: Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

Un individuo puede lograr una posición en una sociedad moderna a través de su competencia, performance, desarrollo de capacidades y educación. En este tipo de sociedades los roles que requieren más especialización son generalmente llevados a cabo por los más preparados y capaces y como resultado tiende a ser más

productiva. En cambio, en las sociedades menos desarrolladas los roles son mayoritariamente imputados sobre la base del origen familiar, la raza, el sexo y otras características subjetivas.

Este patrón de recompensa y locación es económicamente irracional e ineficiente. Más aun, desincentiva la búsqueda de crecimiento individual, facilita la mediocridad y la frustración y aumenta la tensión social.

Cuando en una sociedad, como la Argentina, la educación toma un lugar significativo como criterio de imputación de roles, la posibilidad de adquirir una buena educación y la valorización de la misma, incentiva el desarrollo personal de los individuos y facilita el saneamiento general.

Uno de los problemas cruciales del contexto actual de los jóvenes de bajos recursos es la dificultad que tienen para desplegar sus potencialidades, desarrollarse plenamente como personas y así poder mejorar sus vidas y la realidad de su comunidad. Es por eso que este programa tiene como objetivo principal el de ser un medio facilitador para la accesibilidad a los niveles de formación superior de jóvenes que, a pesar de las desigualdades económicas, asumen el desafío de intentar alcanzar su objetivo. Y con el acceso a un buen nivel de educación, esta realidad podría modificarse o mínimamente mejorarse.

La Fundación para la Integración Entrerriana (FUNDAIER), nace a partir del interés de un grupo de personas, con ganas de generar nuevos y posibles caminos para nuestros jóvenes adolescentes. Este puñado de gente, entiende que la educación es la base para enfrentar la vida, en cualquiera de sus aspectos.

FUNDAIER promueve, a partir de la educación y formación superior, el desarrollo integral de jóvenes provenientes de comunidades de escasos recursos, de manera que cuenten con herramientas para contribuir e impulsar una transformación comunitaria y social sostenible, basada en la igualdad de oportunidades y contribuye a fortalecer y mejorar el sistema democrático a través de propuestas que

busquen desde una perspectiva local y regional, resolver problemas de política social en educación fundamentalmente. Trabaja para que otros puedan ser artífices del desarrollo propio y comunitario, buscando privilegiar a aquellas personas que por diversas cuestiones no pueden integrarse a un ámbito educativo.

En este contexto, FUNDAIER, se propone llegar a un hecho concreto, el de brindar a los jóvenes estudiantes un espacio donde puedan residir y desarrollar las actividades necesarias para el logro de la formación deseada. Es así que ha creado una residencia para jóvenes que hayan terminado con los estudios secundarios, demostrando una actitud proactiva con el estudio, que vivan apartados de la ciudad cabecera pero que pertenezcan al Departamento Gualeguaychú, donde se encuentra una oferta educativa terciaria y universitaria importante.

Por lo expuesto, solicito a mis pares acompañen con su voto favorable el presente proyecto.

Osvaldo D. Chesini.

-A la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología.

3.6.4 - Declaración de interés de las "III Jornadas Institucionales de la Educación, Constructivismo, Aprendizaje Significativo en la Escuela. Inclusión con Calidad, Responsabilidad y Compromiso", en Villa Paranacito, Dpto. Islas del Ibicuy.

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

D E C L A R A C I Ó N

Artículo 1º: Declarar de interés del Honorable Senado de la Provincia, la "III Jornadas Institucionales de Educación - Constructivismo, Aprendizaje Significativo en la Escuela. Inclusión con Calidad, Responsabilidad y Compromiso", a realizarse en Villa Paranacito, Dpto. Islas del Ibicuy, el día 8 de abril de 2008. La misma contará con la prestigiosa presencia y disertación

del doctor en Psicología, Don Mario Carretero.

Art. 2°: Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

En la fecha antes mencionada, Villa Paranacito será sede de una de las Jornadas Institucionales de Educación y Constructivismo, contando con la prestigiosa disertación del doctor en Psicología, Don Mario Carretero, cuya síntesis de antecedentes profesionales adjunto a la presente.

Por su parte, la Asociación de Educadores de Entre Ríos (ASEER) en conjunto con la Municipalidad homónima estarán a cargo de la organización de ese acontecimiento, sin precedentes en la comunidad educativa isleña.

César E. Melchiori.

-A solicitud del señor Senador Panozzo, queda reservado en Secretaría.

3.6.5 - Repudio a las medidas de represión sufridas por los trabajadores agropecuarios en su protesta en el Túnel Subfluvial.

El Honorable Senado de la Provincia de Entre Ríos:

Repudia los hechos acontecidos el día 24 de marzo del presente, donde luego de muchísimos años, se volvió a tener la desgraciada imagen de una fuerza de seguridad reprimiendo a ciudadanos entrerrianos que protestaban pacíficamente en las inmediaciones del Túnel Subfluvial Uranga-Silvestre Begnis, con motivo de las medidas de fuerza que llevan adelante los productores y trabajadores agropecuarios de todo el país.

De igual manera, instar al Poder Ejecutivo Provincial, para que arbitre las medidas para que hechos de esta naturaleza no se repitan.

FUNDAMENTOS

Desde el peronismo, mejor que nadie, sabemos lo difícil que ha sido reconquistar la vida democrática de este país; el costo de vidas, el deterioro institucional, los planes económicos destinados al saqueo y la entrega son parte del mosaico que adorna esa realidad superada por el pueblo argentino.

Por eso, resulta lamentable y triste a la vez, rememorar imágenes que nos hacen volver al pasado y que crean nuevas antinomias entre ciudadanos.

La última crisis económica y política del Gobierno de la Alianza introdujo en el paisaje urbano el cacerolazo, como forma de expresión y protesta, cuando la comunidad ya no encontraba eco en un gobierno decadente; desde allí los argentinos nos acostumbramos a la protesta callejera como una situación casi natural.

De tal manera resulta llamativo, desmesurado y repudiable que en una provincia que puede hacer gala de la paz social como un elemento virtuoso, la Gendarmería Nacional haya decidido reprimir a quienes pacíficamente están reclamando por sus derechos a lo largo y a lo ancho del país.

Santiago N. Gaitán.

-A la Comisión de Legislación General.

Sr. Presidente (Taleb): Tiene la palabra el Senador por el Departamento Paraná.

Sr. Senador (Gaitán): Señor Presidente, mi pretensión era pedir el tratamiento sobre tablas de este proyecto de declaración en la sesión suspendida anteriormente pero, habida cuenta que estamos en un proceso de diálogo y pacificación, por qué no decirlo, no voy a hacer uso de este pedido, para ayudar en esta situación que, desde mi punto de vista, todavía está algo complicada.

Sr. Presidente (Taleb): Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

-Se lee:

3.6.6 - Reclamo ante la falta de rayos X en el Hospital San Isidro Labrador de la ciudad de Larroque.

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos

C O M U N I C A

Que, vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, articule por intermedio del Ministerio de Salud y Acción Social de la Provincia las medidas necesarias para resolver la falta de servicio de rayos X en el Hospital San Isidro Labrador de la localidad de Larroque.

F U N D A M E N T O S

Desde hace casi un año, esa comunidad no puede contar con el elemental servicio de rayos X, debido a que el aparato no está reparado, lo cual implica la necesidad de un traslado a otro centro hospitalario del Departamento ante una emergencia que lo requiera como lo son cualquier tipo de fracturas y/o problemas respiratorios.

Teniendo en cuenta que Larroque es una localidad de más de 7.000 habitantes, y que a dicho Hospital asisten personas de las distintas localidades vecinas, contar con este servicio permitiría el normal desenvolvimiento del sistema de salud de dicha ciudad.

Por todo lo expuesto, considero de fundamental importancia la resolución de la falta del servicio de rayos X para dicha localidad y solicito a mis pares acompañen con su voto favorable el presente proyecto.

Oswaldo D. Chesini.

-A solicitud del señor Senador Chesini, queda reservado en Secretaría.

3.6.7 - Pedido de reglamentación de la Ley 9393, de regulación de grandes superficies comerciales en la Provincia.

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

C O M U N I C A C I Ó N

El Honorable Senado de la Provincia de Entre Ríos vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, proceda a la reglamentación de la Ley 9393, la cual regula la instalación de grandes superficies comerciales en el territorio de esta Provincia.

F U N D A M E N T O S

Que en el contexto macroeconómico imperante en nuestro país, el cual se visualiza a diario en la prensa especializada, con el anuncio de las grandes cadenas comerciales de emprender un plan de sus locales en todo el territorio nacional, y visto que la llegada de estos hipermercados a las ciudades de nuestra Provincia, han generado nuevas situaciones, no siempre favorables para el desarrollo local.

Que por Ley N° 9393 la Honorable Legislatura dictó las disposiciones regulatorias de las denominadas “grandes superficies comerciales” en jurisdicción provincial, con la finalidad de paliar las consecuencias de indiscriminada instalación de este tipo de emprendimientos comerciales.

Que los profundos cambios producidos en la distribución comercial en la Argentina, la incorporación de nuevas formas de ventas y los diferentes criterios regulatorios adoptados por las normas vigentes en algunas jurisdicciones municipales que contrastan con una total falta de regulación en otras áreas, ha generado profundas asimetrías locales y regionales en lo referente a la instalación y radicación de estos grandes centros o empresas comerciales.

Que el fuerte proceso de concentración económica que se da en el

comercio y los efectos que ello produce superan ampliamente las disposiciones vigentes en el Código de Comercio, las normas de Lealtad Comercial y las de la Ley de Defensa del Consumidor.

Que la gran expansión de las grandes cadenas de supermercados nacionales e internacionales ha producido un fuerte cambio a nivel de la comercialización minorista y la reconfiguración del sistema de producción-distribución-consumo alcanzó una intensidad inusitada en nuestro país.

Que el sobredimensionamiento en la presencia de hipermercados se realizó en forma anárquica y descontrolada, provocando el cierre masivo de comercios y la pérdida del empleo no sólo en los grandes centros urbanos sino en ciudades y pueblos satélites o periféricos en los cuales estas grandes superficies comerciales ejercen influencia debido a la fuerte actividad de demanda que provocan.

Que a ello deben agregarse las grandes consecuencias urbanísticas, ecológicas, demográficas, etc., producidas como consecuencia de la instalación de estas grandes superficies comerciales.

Que todo ello ha llevado al dictado de las normativas contenidas en la Ley N° 9393, la que pretende establecer normas uniformes en jurisdicción provincial para la habilitación, instalación, ampliación, modificación, transferencias, traslados, cambios de rubros y funcionamiento de este tipo de emprendimientos comerciales, a través del consenso con las autoridades locales, en el marco de un profundo respeto a las autonomías municipales.

Es por ello que se necesita con suma urgencia que el Poder Ejecutivo proceda a la reglamentación de la Ley N° 9393.

Oswaldo D. Chesini.

-A solicitud del señor Senador Chesini, queda reservado en Secretaría.

3.6.8 - Declaración de interés legislativo provincial del “Primer Seminario sobre

Seguridad Pública”, implementado por la Jefatura Departamental de Policía de Gualeguaychú.

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

D E C L A R A C I Ó N

Declarar de interés legislativo provincial el “Primer Seminario sobre Seguridad Pública” a implementar por la Jefatura Departamental de Policía de Gualeguaychú durante tres meses en el transcurso del presente año.

F U N D A M E N T O S

Sin duda que desde hace muchos años las sociedades modernas son sacudidas por profundos cambios en muchos órdenes de sus dinámicas lo que ha generado que las instituciones creadas por ella no puedan, en no pocas ocasiones, dar respuestas adecuadas a las nuevas problemáticas con recetas pensadas y desarrolladas para otra realidad. Producto de los cambios ocurridos hacia finales del siglo XX en el panorama social de la República Argentina emerge uno de los problemas más acuciantes, el de la inseguridad.

Inseguridad que debe comprenderse en su doble sentido, es decir, en el aumento de los hechos delictivos (inseguridad objetiva) como en el miedo generalizado en la ciudadanía a la posibilidad de ser víctima de un delito (inseguridad subjetiva). Retomando lo mencionado al principio, las demandas de los ciudadanos hacia las instituciones encargadas de la seguridad son una constante en el panorama nacional.

Ahora bien, el desarrollo de cualquier política para hacer frente al fenómeno de la inseguridad requiere atacar a dicha problemática en su doble dimensión, objetiva y subjetiva; claro que cada dimensión va a requerir estrategias de intervención distintas, lo cual significa un desafío para las instituciones, las cuales

deberán capacitar a sus integrantes para que puedan articular respuestas posibles acordes al nuevo escenario. Por ejemplo: la implementación de mecanismos participativos y autogestionados de resolución de conflictos en barrios con alto índice de violencia ha resultado ser eficaz para una resolución democrática y pacífica de dichos conflictos. En estos términos, prevenir la delincuencia significa tener la capacidad de prestar atención a las dificultades ni bien comienzan a manifestarse e impedir que crezcan sus cuotas de violencia. Para lograr este objetivo es necesario el compromiso, el conocimiento y la dedicación de todos los integrantes de la institución policial pero en especial de aquellos que tienen un trato cercano y cotidiano con la ciudadanía, es decir integrantes de comisarías, destacamentos, comando radioeléctrico, etc; teniendo en cuenta además la importancia de una capacitación específica para la realidad regional, ciudadana o barrial donde los mismos prestan servicios.

En este marco, la Jefatura Departamental Gualeguaychú presenta este proyecto que abriga la esperanza de poder brindar una herramienta teórica-práctica a los funcionarios policiales de la misma. En este "Primer Seminario Local sobre la Seguridad Pública" se prevé, con la participación de profesionales locales y regionales, un repaso de algunas técnicas y prácticas policiales útiles para el desenvolvimiento cotidiano como también la introducción a nuevas técnicas y conceptos referidos a la seguridad ciudadana.

Oswaldo D. Chesini.

-A la Comisión de Legislación General.

3.6.9 - Declaración de interés legislativo de la primera Colonia Penal de la Provincia del Servicio Penitenciario-Unidad

Penal N° 9, en Costa Uruguay Norte, Dpto. Gualeguaychú.

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

D E C L A R A C I Ó N

Declarar de interés legislativo provincial la primera Colonia Penal de la Provincia de Entre Ríos del Servicio Penitenciario -Unidad Penal N° 9- instalada en la localidad de Costa Uruguay Norte, Departamento Gualeguaychú, que dará trabajo a unos cien internos privilegiados por su mérito y buena conducta.

F U N D A M E N T O S

En este momento, se encuentra en construcción la Colonia Penal del Servicio Penitenciario -Unidad Penal N° 9- en el predio de 50 hectáreas adquirido sobre la Ruta Internacional 136.

Ésta será la primera Colonia Penal que tendrá Entre Ríos, -la cuarta del país-, tendrá pabellones con capacidad para 100 internos provenientes de todas las cárceles de la Provincia, en una extensión de 3 hectáreas y media, el resto será dedicado a producir.

En la Colonia Penal, se desarrollarán trabajos agrícolas-ganaderos con instalación de industrias y manufacturas específicas, que permitirá con su producción autoabastecerse y abastecer a otros establecimientos carcelarios de la Provincia y establecimientos oficiales, tales como escuelas, hospitales y hogares de menores, además permitirá que el Servicio Penitenciario se ahorre un 40 % de lo que mensualmente gasta en la alimentación de los internos.

Por ello, la granja contará con un sector agropecuario-ganadero con secciones de agricultura, apicultura, avicultura, cunicultura, fruticultura, horticultura, porcicultura, tambo y anexo. Además, funcionará un sector industrial y de manufacturas, que abordará áreas relacionadas con carpintería y herrería, como asimismo la elaboración de productos relacionados con la producción. La oportuni-

dad que comienza a construirse para los internos de las cárceles entrerrianas es inigualable. Cambiar las cuatro paredes de una celda, para ganar la posibilidad de ver el sol, estar en contacto con la naturaleza, sacar las rejas de su encierro, y producir alimentos con sus propias manos, no debería generar la mínima duda en quienes hoy pagan a la sociedad el hecho de haber delinquido.

Claro que para llegar a ese lugar, tendrán que entender que es una etapa productiva de resocialización, que necesitan cumplir con el indispensable requisito de estar convencidos de querer cambiar sus vidas, aceptar el error y demostrarlo con la mejor conducta.

El establecimiento penitenciario contará con características agrícolas-ganaderas e industriales, en un sistema de semi-libertad, en su ideología directriz de régimen de autodisciplina, que ve en el interno un miembro activo de la sociedad encuadrado dentro de una filosofía esencialmente preventiva y de resocialización, que permitirá una aplicación más individualizada de la pena, en una pequeña comunidad activa de enseñanza, con asistencia profesional e integral brindada por personal penitenciario técnicamente capacitado. En este marco, la resocialización del condenado se sustenta en dos aspectos: medianos dispositivos materiales y físicos contra fugas, tratamiento correccional basado en la confianza y la autodisciplina.

Por lo expuesto, solicito a mis pares acompañen con su voto favorable el presente proyecto.

Oswaldo D. Chesini.

-A la Comisión de Legislación General.

3.6.10 - Adhesión al vigésimo sexto aniversario del desembarco de las tropas argentinas en las Islas Malvinas.

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

DECLARACIÓN

Su adhesión a la conmemoración del vigésimo sexto aniversario del desembarco de las tropas argentinas en las Islas Malvinas, ocurrido el 2 de abril de 1982, y su respeto y reconocimiento a los veteranos de guerra de todo el país, quienes ofrendaron sus vidas en aquella gesta.

FUNDAMENTOS

El próximo día 2 de abril se conmemorará el vigésimo sexto aniversario del desembarco argentino en las Islas Malvinas. Ese desembarco de tropas argentinas -el día 2 de abril del año 1982- fue exhibido a la ciudadanía, por parte de la dictadura, como una acción militar destinada a recuperar el territorio. Sin embargo, y una vez finalizado el conflicto bélico, demostraría la irresponsabilidad y el oportunismo del gobierno militar y, asimismo, la planificación de aquella acción con la finalidad de perpetuarse en el poder. Esta acción, política y militar, del régimen ha tenido consecuencias e influencias devastadoras en nuestro presente y nuestro futuro. Esta vergonzosa y trágica aventura bélica enfrentaría con la muerte a miles de jóvenes, violando, asimismo, sus Derechos Humanos. La guerra sería, también, una creación del propio régimen, con un desenlace inesperado: La caída de la junta militar que gobernaba el país desde el 24 de marzo de 1976 y la posterior restauración de la democracia.

El espíritu de la gesta de Malvinas impone año a año la impronta de recordar a aquellos padres, hermanos, hijos, nietos o amigos que participaron en la Guerra y se fueron con ella, convirtiéndose en parte de la historia reciente de nuestro país.

Desde el año 2000, con la sanción de la Ley 25.370, el día 2 de abril de cada año se conmemora el Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra en Malvinas, como un homenaje bien merecido para aquellos hombres que ofrendaron sus vidas a la Patria en pos de nuestras Islas Malvinas y

para aquellos veteranos de la posguerra, para quienes fue tan dura como la guerra misma. Éstos y otros actos son trascendentes para recuperar nuestro pasado reciente.

La conmemoración de este día debe ser un reconocimiento y un homenaje a todos ellos, víctimas también, del poder ilegítimo, ilegal y sanguinario que desplegó la dictadura.

Ello así, toda vez que debemos recordar que Malvinas y sus veteranos de Guerra son una realidad vigente en nuestros días, ya que no puede quedar como un acontecimiento más del calendario. Cada 2 de abril conmemoramos a aquel argentino que, sin experiencia, tomó un fusil y defendió con coraje nuestras Islas Malvinas. Hombres valerosos, de los cuales hoy muchos padecen serias secuelas psíquicas y/o físicas y aun la discriminación.

Es entonces que el 2 de abril expresa para nosotros, por su contenido patriótico y su proyección al continente, la fecha más importante para reafirmar nuestros derechos soberanos sobre el archipiélago austral. Los caídos en esa guerra inútil, los que quedaron allí mutilados, los que vieron imprimirse para siempre en su memoria la cara de la muerte, merecen nuestro respeto, y la justa reivindicación que con derecho se merecen.

Es por ello, que ahora, pese a que han pasado 26 años desde la histórica recuperación de las Islas Malvinas, y cuando el juicio racional todavía no puede desprenderse de los apasionamientos, de visiones subjetivas y no pocos intereses, resulta necesario una profunda reflexión, para que, sin suprimir las diferencias de opinión, podamos evaluar correctamente y en su integridad, la grandeza de esta gesta.

Pero más allá de este merecido homenaje, creo que tenemos que hacer un homenaje más trascendente, que es el de luchar seriamente entre todos por la recuperación de Malvinas.

Tenemos un hito fundamental. En la Reforma Constitucional de 1994 hemos establecido la piedra basal de lo que debe ser una verdadera política de Estado para la recuperación de las Islas Malvinas. Allí

hemos ratificado nuestros derechos de soberanía. Hemos hablado de que la recuperación constituye un mandato irrenunciable para todos los argentinos y que lo haremos dentro de los principios del Derecho Internacional, respetando el modo de vida de los isleños. Éstas son las coordenadas de nuestra acción. Ésta es una oportunidad para ratificar que la recuperación de las Islas Malvinas debe constituir una verdadera política de Estado, en la que no haya diferencias de banderas políticas. No podemos tener diferencias políticas a la hora de recuperar los legítimos derechos sobre Malvinas. Éste debe ser, seguramente, el mejor homenaje que podamos rendir a nuestros caídos en la heroica gesta de recuperación de Malvinas.

Es por eso que, en ocasión de este nuevo aniversario, nos debemos convocar todos los argentinos para que hagamos de la recuperación de Malvinas una causa común, detrás de la cual estemos todos encolumnados, porque es la única forma en que podremos conseguir ese propósito.

Por lo expuesto, solicito a mis pares acompañen con su voto favorable el presente proyecto.

Oswaldo D. Chesini.

-A solicitud del señor Senador Chesini, queda reservado en Secretaría.

3.6.11 - Solicitud de retiro de toda referencia honorífica en edificios públicos, que correspondan a gobiernos de facto.

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos:

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del organismo pertinente proceda a retirar todas las referencias honoríficas (Placas, Monumentos, Citas, Diplomas, etc.) colocadas en edificios públicos dependientes del Gobierno Provincial, por los gobiernos de facto, o que hagan mención reivindicatoria a los mismos.

Asimismo se haga un análisis de reposición de aquellos monumentos y placas que fueron retirados por esos gobiernos.

FUNDAMENTOS

La eliminación de toda forma simbólica que reivindique el accionar de la dictadura Argentina, que se impulsa con este proyecto, tiene como único fin la restauración de nuestra memoria social, a través de la verdad y la justicia.

El pensador contemporáneo, Waldo Ansaldi, señala que “las dictaduras son la negación de la política, la supresión de la multiplicidad de voces y el intento siempre vano de imponer una única voz monocorde y autoritaria, correlato de un orden socio-cultural despótico, dedicado con fruición a impedir el funcionamiento de los cerebros”.

En Argentina, la imposición de la llamada Doctrina de Seguridad Nacional, a través del silenciamiento de toda fuente de oposición o disenso, y del crimen organizado desde el aparato estatal, dejó como una de las más nefastas consecuencias, la desaparición de más de 30 mil compañeros, un sin fin de personas con secuelas de diversa índole, producto de las torturas, y los asesinatos de tantísimos hombres, mujeres y niños, disfrazados de muertes en enfrentamientos, además de consecuencias económicas que aún hoy en día padecemos.

En nuestro país, el camino de enjuiciar y condenar a los responsables es correcto, pero no alcanza para reparar la memoria histórica de nuestro pueblo.

Cuando el olvido o la mentira aparecen como una forma de mantener intactos hechos atroces como los cometidos por la última dictadura militar, es imperioso trabajar por el esclarecimiento, la verdad y la justicia, y en ese marco este proyecto pretende hacer justicia quitando todo tipo de mención o referencia honorífica a esos años y personajes nefastos de nuestra historia, que hayan sido emplazados en cualquier edificio público del territorio entrerriano.

“Quien controla el pasado, controla el futuro; quien controla el presente, controla el pasado”, dice George Orwell, aludiendo a la relación entre los tres componentes de la temporalidad, al tiempo que destaca el carácter político que tiene el

conocimiento de los procesos sociales - pasados o presentes- que obviamente influyen en la memoria y el olvido.

Construir y reconstruir la memoria es un campo de confrontación contra el olvido, ya que en ello está intrínseca la memoria no sólo de los individuos, sino y consecuentemente la de toda una Nación; y en ese sentido no escapa el rol que tienen expresiones simbólicas como placas, monumentos, nombres de calles, etc., ya que cada uno de ellos es una conmemoración, una re-memoración del pasado. Entonces como sociedad debemos elegir qué cosas queremos y podemos olvidar, pero por sobre todo tenemos el deber de trabajar por aquellas cuestiones que no queremos, no podemos, ni debemos olvidar, y esto es -desde nuestra propia memoria individual- el aporte a la memoria colectiva para que un pasado nefasto como el que se vivió en Argentina desde 1976 a 1983, no vuelva jamás.

La memoria de nuestro país se revela en los monumentos, y toda conmemoración social es sin ninguna duda, el componente esencial de la identidad, individual y colectiva.

Los símbolos son parte de la lucha de poder, de una disputa que va más allá de las tertulias, y la existencia o no de estos símbolos honoríficos dictatoriales, es la lucha de representaciones simbólicas claramente antagónicas, y excluyentes.

No se trata de no recordar las desgracias, como ocurrió en un momento de tradición de los griegos, que incluso instituyeron la palabra “amnistía”, cuya raíz etimológica es la misma que la de amnesia. No hay que olvidar -valga la redundancia- que el olvido conlleva la posibilidad de su repetición, afirma Ansaldi.

La destitución de los símbolos no es una memoria que se opone al olvido al sacar esos emblemas honoríficos, sino que es un acto de eliminación de una forma ritual que conmemora hechos del pasado que consideramos aberrantes, por eso hay que quitarlos, porque falsifican deliberadamente nuestro pasado histórico.

Santiago N. Gaitán.

-A la Comisión de Peticiones y Milicias.

3.6.12 - Declaración de interés legislativo de la celebración del Día del Niño por Nacer, el 25 de marzo de cada año.

La Honorable Cámara de Senadores de Entre Ríos

D E C L A R A

Primero: De interés legislativo la celebración del Día del Niño por Nacer, instituido el 25 de marzo de cada año mediante Decreto Presidencial N° 1406/98

Segundo: Remítase copia de la presente al Arzobispado de Paraná. Vicaria para la Familia y la Vida.

F U N D A M E N T O S

Oportunamente Monseñor Karlic manifestó al ex Presidente Menem, la complacencia de la Iglesia Católica por el establecimiento del día del Niño por Nacer. Desde el 25 de marzo de 1999, se realiza la celebración de este día en la República Argentina, fecha en la que además se conmemora el Aniversario de la Encíclica Evangelium Vitae del Papa Juan Pablo II, y es también la Solemnidad de la Anunciación del Señor, en la que la Iglesia celebra la concepción de Dios que se hace hombre en María.

Esta celebración es una manifestación pública de la necesidad del respeto a la dignidad de la persona humana, que debe darse desde la concepción misma y a lo largo de toda su vida, y que tiene por virtud propiciar el fortalecimiento e integridad de la familia. Con el fin fundamental de suscitar en la conciencia de todos, el reconocimiento del sentido y el valor de la vida humana en todos sus momentos y condiciones, es que pido a mis pares la aprobación de la presente declaración.

Aurelio J. Suárez.

-A solicitud del señor Senador Suárez, queda reservado en Secretaría.

3.6.13 - Declaración de interés legislativo de la visita del Sr. Jorge Klainman, y la Sra. Estela de Carlotto, en San Salvador.

La Honorable Cámara de Senadores de Entre Ríos

D E C L A R A

De interés legislativo la visita del Sr. Jorge Klainman, sobreviviente del Holocausto y de la Sra. Estela de Carlotto, Presidenta de Abuelas Plaza de Mayo, en conmemoración del mes de la Cultura "Most-arte" que organiza la Dirección de Cultura de la Municipalidad de San Salvador, Entre Ríos.

La presente deberá ser comunicada con su expresión de motivos.

F U N D A M E N T O S

La Dirección de Cultura de la Municipalidad de San Salvador lleva adelante las actividades de Most-arte, en lo que es "El mes de la Cultura".

Veó con enorme importancia resaltar este hecho cultural de nuestra ciudad a nivel provincial, ya que el mismo resalta la idiosincrasia y la memoria de nuestros pueblos.

Las sociedades que no recuerdan su pasado, además de cometer un crimen contra la memoria, están relegando su futuro, exponiéndose a los mismos males.

El Sr. Jorge Klainman, sobreviviente del Holocausto, perteneciente al Museo del Holocausto de Buenos Aires, nos distingue con su visita el día 16 de abril de 2008.

Junto al profesor Fernando Susini, colaborador del Museo y Magíster en Sociología del Derecho de la Universidad de Barcelona, docente de Derecho de la UBA y Universidad de Lanús, darán una disertación sobre el Holocausto, en la sede del Jockey Club, San Salvador a las 20 horas del día 16 de abril.

Las Naciones Unidas a través de su Resolución 60/7 de 2005 insta a instaurar el 27 de Enero como Día del Recuerdo de las Víctimas de la Shoá.

Condena sin reservas todas las manifestaciones de intolerancia religiosa,

incitación, acoso o violencia contra personas o comunidades basadas en el origen étnico o las creencias religiosas, donde quiera que tengan lugar.

Asimismo, insta “a los Estados Miembros a que elaboren programas educativos que inculquen a las generaciones futuras las enseñanzas del Holocausto con el fin de ayudar a prevenir actos de genocidio en el futuro”.

Dicho museo tiene como misión:

** Mantener viva la conciencia de la existencia del asesinato de seis millones de judíos a manos de los nazis.*

** Alertar acerca de los peligros del genocidio y la discriminación.*

** Luchar a favor de la convivencia en la diversidad cultural.*

Por tal sentida función este Museo del Holocausto mantiene viva la memoria.

La Resolución 214/2006 de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires distinguió al mismo como sitio de interés cultural.

El 19/11/2007 el Sr. Klainman fue honrado por la Subsecretaría de Cultura de la Provincia de Entre Ríos, mediante Resolución N° 096, declarando de interés cultural sus disertaciones.

El 9/11/2007 el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Gualeguay declaró de interés para la ciudad la visita de integrantes del Museo del Holocausto.

El 16/11/2007 la Directora Departamental de Escuelas del Departamento Gualeguay declaró de interés educativo y departamental a los miembros y sobrevivientes del Holocausto.

La distinción de recibir a la Sra. Estela de Carlotto, Presidenta de las Abuelas de Plaza de Mayo, quien viene luchando por la memoria argentina, disertará sobre la Lucha por la Restitución de Nietos.

Por las razones expuestas, solicito la aprobación de este proyecto de declaración.

Horacio R. Díaz.

-A solicitud del señor Senador Díaz, queda reservado en Secretaría.

3.6.14 - Repudio a la represión de Gendarmería Nacional a los trabajadores rurales, de protesta en el acceso al Túnel Subfluvial.

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

D E C L A R A C I Ó N

Artículo 1°: Repudiar la violenta represión ejercida por la Gendarmería Nacional en las inmediaciones del acceso al Túnel Subfluvial contra los productores rurales que se manifestaban en contra de los incrementos de las retenciones a la producción y que consistió en golpizas, empleo de gases, balas de goma y detenciones de manifestantes que se expresaban pacíficamente el día 24 de marzo pasado.

Art. 2°: Repudiar la presencia, en la ruta 14, en las cercanías de la localidad de Ceibas, de una patota instalada por Moyano tratando de impedir y de intimidar la movilización del campo, a la manera de las fuerzas paramilitares de triste recuerdo para la sociedad argentina.

Art. 3°: Comuníquese, etc.

F U N D A M E N T O S

En un acto de intolerancia, se ha vivido en la Provincia de Entre Ríos un hecho de represión violenta a cargo de Gendarmería Nacional, en cumplimiento de órdenes impartidas por la Presidencia de la Nación, a pesar del conocimiento público del carácter pacífico de la protesta, llevada a cabo por parte de los productores agropecuarios, sus familias y la sociedad entrerriana.

La intervención tan inusitada como hostil de los gendarmes presentes, en un número pocas veces visto en estos lugares, produjo inquietud y crispación de ánimos en los presentes.

Cabe destacar que el Gobierno Nacional ha utilizado de manera selectiva la elección de la Provincia y localidad para tales demostraciones de fuerza, buscando amedrentar aquellos sectores sociales que no se alinean mansamente con sus medidas confiscatorias.

Por otra parte, el mismo Estado Nacional cobija y aplaude la intromisión de un grupo ajeno a las instituciones reclamantes, instalado con bombos y platillos en la localidad de Ceibas que llegó con la única finalidad de impedir y de intimidar la movilización del campo contra las medidas del Gobierno Nacional.

Cuando se terminan o no se encuentran las soluciones políticas se emprende el camino de la violencia.

Un claro ejemplo de esto, es lo que ocurrió en Santa Cruz con un ex ministro que atropelló a 14 personas en una manifestación contraria al Gobierno Nacional.

El único camino para que estas situaciones de violencia desaparezcan es mantener un diálogo permanente desde el Gobierno con los sectores productivos, a fin de consensuar una política integral que contemple el desarrollo de toda la cadena productiva, y evitar la toma de medidas arbitrarias, que resultan inaceptables y que generan nuestro más enérgico rechazo.

Rubén E. Ruiz.

-A la Comisión de Legislación General.

3.6.15 - Realización de Cursos de Actualización de "Técnica Legislativa" para Personal de Planta Permanente, en el ámbito de la H. Cámara de Senadores de Entre Ríos.

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

R E S O L U C I Ó N

Artículo 1º: Dispónese la realización de cursos de actualización de "Técnica Legislativa", en el ámbito de la H. Cámara de Senadores cada 4 (cuatro) años, dirigido a

la capacitación obligatoria del Personal de Planta Permanente que desarrolle tareas en las áreas relacionadas con la materia.

Art. 2º: *Determinase como marco general para la realización de los mismos, las actualizaciones de técnica legislativa que se efectúen en el Congreso de la Nación.*

Art. 3º: *Invítase a la H. Cámara de Diputados a adherir a la presente y a los señores legisladores a incorporar a estos cursos al personal que ellos dispongan, que no sean de la Planta de Personal Permanente de la Cámara.*

Art. 4º: *Facúltase a la Presidencia y a la Comisión de Educación Ciencia y Tecnología de esta Cámara a implementar los cursos establecidos en el artículo 1º de la presente, los cuales podrán ajustarse al nivel de capacitación de los concursantes.*

Art. 5º: *Comuníquese, etc.*

F U N D A M E N T O S

La realización de los cursos de actualización de "Técnica Legislativa", se fundamenta en la necesidad de unificar los criterios de redacción y presentación de los distintos tipos de proyectos que se establecen en el título IX, de la presentación y redacción de los proyectos, de ley, de resolución, de declaración y de comunicación.

Actualmente, el orden y redacción se hace en base a los usos y costumbres, de esa forma nos encontramos con proyectos presentados como un tipo y deberían encuadrarse en otro, o nos encontramos con proyectos que en su redacción contemplaban artículos y actualmente no los llevan.

Además, debe tenerse en cuenta que la mayoría de los senadores y su gente de confianza, cuando inician la gestión, no saben dónde recurrir para conocer la tarea legislativa y se van guiando con sugerencias que le aportan los empleados basándose como dije anteriormente en usos y costumbres, sería interesante brindarles a ellos también la posibilidad de capacitarse, lo cual redundaría en beneficio de todos.

Santiago N. Gaitán.

-A la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología.

3.6.16 - Adhesión de la Provincia a la Ley Nacional N° 26.279, referida a la obligatoriedad en las prácticas a neonatos para detectar diferentes patologías.

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

L E Y

Artículo 1º: Adhiérase la Provincia de Entre Ríos a la Ley Nacional N° 26.279, referida a las prácticas que se realizarán a los neonatos para detectar y determinar, como asimismo su posterior tratamiento de las siguientes patologías: fenilcetonuria, hipotiroidismo neonatal, fibrosis quística, galactocemia, hiperplasia suprarrenal congénita, deficiencia de biotinidasa, retinopatía del prematuro, chagas y sífilis; siendo obligatoria su realización y seguimiento en todos los establecimientos públicos de gestión estatal o de la seguridad social y privados de la Provincia de Entre Ríos.

Art. 2º: Facúltase al Poder Ejecutivo a reglamentar dentro de los 60 días a la presente.

Art. 3º: Comuníquese, etc.

F U N D A M E N T O S

Señor Presidente:

El proyecto de ley que precede tiene como finalidad proponer a los señores miembros del Cuerpo, la adhesión de la Provincia de Entre Ríos a los postulados fijados por la Ley Nacional N° 26.279, que implementa un régimen para la detección y posterior tratamiento de determinadas patologías, tales como la fenilcetonuria, hipotiroidismo neonatal, fibrosis quística, galactocemia, hiperplasia suprarrenal congénita, deficiencia de biotinidasa, retinopatía del prematuro, chagas y sífilis, cuya detección a tiempo y tratamiento

otorgan al recién nacido mayores posibilidades de vida, y en algunos casos, la reversión total de la enfermedad permitiendo el desarrollo de una vida normal. Ello no es un detalle menor dado que la desatención y no detección de estas afecciones llevan a la muerte prematura de quienes las padecen, y desde el Estado Provincial es necesario apostar a la vida de las nuevas generaciones y a su adecuada atención en los casos de deficiencias graves de salud como en los casos enumerados por la ley nacional. La adhesión debe encuadrarse dentro de la política de salud que implementa el Poder Ejecutivo Provincial a través del sistema hospitalario provincial, y salvo lo dispuesto por el artículo 3º de la ley cuya adhesión se propone, y que refiere a las Obras Sociales de los distintos gremios o actividades, que estimo debe facultarse al Poder Ejecutivo Provincial para que dicte la normativa regulatoria para que las mismas adecuen sus presupuestos a fin de prestar la debida cobertura para el tratamiento de estas patologías, y hace efectivo el aporte que el cumplimiento de los postulados de la ley requieren, y para cuya ejecución del programa deberá otorgarse a éstas un lapso prudencial, y reitero la salvedad, que debe dejarse en la esfera reglamentaria del Poder Ejecutivo Provincial, es que expongo el presente proyecto de adhesión a mis pares solicitando su estudio y aprobación con su voto afirmativo.

Muchas gracias señor Presidente.

José L. Panozzo.

-A la Comisión de Salud Pública, Medio Ambiente Humano y Drogadicción.

3.6.17 - Declaración de interés provincial del Mecanismo de Desarrollo Limpio y creación del Registro de Evaluadores de Proyectos de Mecanismo de Desarrollo Limpio.

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

L E Y

Artículo 1°: Declárese de interés provincial el mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL) definido en el Protocolo de Kyoto (artículo 12°), suscrito el 11 de diciembre de 1997 en el marco de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

Art. 2°: El organismo provincial a cargo de la política y gestión ambiental tendrá a su cargo las evaluaciones de factibilidad técnica y económica de los proyectos de MDL que sean propuestos a la Provincia. Para ello, seleccionará evaluadores entre los que se encuentren debidamente acreditados en un Registro creado a tal efecto. Asimismo, organizará una repartición específica, en la cual se centralizarán, además, todos los aspectos de gestión relacionados con la temática del Cambio Climático.

Art. 3°: Créase el Registro de Evaluadores de Proyectos de Mecanismo de Desarrollo Limpio en el ámbito del organismo provincial a cargo de la política y gestión ambiental, a los efectos de habilitar a personas físicas y/o jurídicas para el ejercicio de tales evaluaciones.

Art. 4°: Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

En los últimos años se han dado a conocer miles de reportes científicos sobre un cambio climático de características globales y consecuencias por el momento impredecibles en toda su magnitud. Más allá de las innumerables contradicciones de dichos reportes, ya no se discute la eventualidad de los cambios climáticos globales, sino su magnitud, su qué, su cuándo, su dónde y su cómo. Cómo se desplazarán las fronteras agrícolas del país y la Provincia, cuál será la magnitud de posibles anegamientos en los sectores urbanos de las áreas costeras, en qué medida avanzarán las aguas saladas sobre la zona del Delta, cómo afectarán estos cambios las disponibilidades hídricas y energéticas del País, qué modificaciones en la distribución de la biota afectarán a qué

áreas, qué tipo y grado de conflictos sociales traerán aparejados estos cambios como consecuencia de su impacto sobre la producción y la economía nacional, etc., son algunos de los interrogantes que surgen de ese fenómeno.

En ese contexto, muchos han sido los intentos por lograr consenso en la definición de políticas en torno a este tema que, sin duda, será uno de los de mayor impacto a nivel global, regional, nacional y provincial de los próximos años. El Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, suscrito el 11 de diciembre de 1997, fue el único acuerdo internacional al que se pudo arribar con éxito. Este Protocolo compromete a los Países desarrollados que Partes del Anexo I del mismo a reducir en no menos del 5 % las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) para el período 2008-2012, en relación a los niveles de 1990. Para ello establece objetivos obligatorios para que los Países industrializados (Partes del Anexo I) reduzcan las emisiones de los seis gases de efecto invernadero (GEI): dióxido de carbono (CO₂), metano (CH₄), óxido nitroso (N₂O), hidrofluorocarbonos (HFC), perfluorocarbonos (PFC) y hexafluoruro de azufre (SF₆).

El artículo 12° del Protocolo define el Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL), mediante el cual se posibilita a los países industrializados a realizar inversiones en proyectos que tengan por objetivo "...ayudar a las Partes no incluidas en el Anexo I a lograr un desarrollo sostenible y contribuir al objetivo último de la Convención, así como ayudar a las Partes incluidas en el Anexo I a dar cumplimiento a sus compromisos cuantificados de limitación y reducción de las emisiones" (artículo 12°, inciso 3). Una vez en ejecución tales proyectos, la ONU (quien tiene a cargo la supervisión de los mismos) emite los denominados "bonos de carbono", los cuales son negociados entre quienes tienen que dar cumplimiento a las reducciones de emisiones acordadas por el Protocolo. Debe señalarse que "las Partes no incluidas en el Anexo I" son los países del Tercer Mundo, quienes no tienen obligaciones de

reducir las emisiones de estos gases. La Argentina, en ese marco, pertenece a las Partes no incluidas en el Anexo I del Protocolo y, por lo tanto, es un potencial receptor de MDL.

Los proyectos susceptibles de ser enmarcados en un MDL más comunes son: planes de gestión de residuos sólidos urbanos, tratamientos de efluentes cloacales (ambos destinados a reducir las emisiones de metano, CH₄), y emprendimientos forestales (como fijadoras de dióxido de carbono, CO₂).

En función de ello, se propone la declaración de interés provincial de los MDL, como alternativa para desarrollar proyectos en la Provincia del tipo de los mencionados en el párrafo anterior. Se propone que el organismo provincial a cargo de la política y gestión ambiental (hoy Secretaría de Medio Ambiente) tenga a su cargo las evaluaciones de factibilidad técnica y económica de los proyectos de MDL que sean propuestos a la Provincia. Asimismo, se propone la organización de una repartición específica dentro de la Secretaría, en la cual se centralicen los proyectos MDL y, además, todos los aspectos de gestión relacionados con la temática del Cambio Climático. Por otra parte, en el artículo 3° del proyecto se crea el Registro de Evaluadores de Proyectos de Mecanismo de Desarrollo Limpio en el ámbito de la Secretaría de Medio Ambiente, a los efectos de habilitar a personas físicas y/o jurídicas para el ejercicio de tales evaluaciones.

Por último, aunque en forma implícita, se propone una instancia de asesoramiento al Poder Ejecutivo sobre los principales efectos que podrían devenir del cambio climático en la Provincia. Esto surge de la necesidad de evaluar los potenciales impactos ambientales negativos y positivos sobre territorio provincial, de analizar distintos escenarios sociales y la viabilidad de políticas de desarrollo alternativas, como así también de proponer al Gobernador planes y programas de adecuación del aparato productivo e infraestructura a las nuevas condiciones por venir.

Es por ello que se solicita el voto favorable de los señores legisladores para la sanción de este proyecto.

Jorge A. Ghirardi.

-A la Comisión de Salud
Pública, Medio Ambiente
Humano y Drogadicción.

3.6.18 - Declaración de interés legislativo provincial de la cuarta marcha de la Asamblea Ambiental Gualeguaychú.

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

D E C L A R A C I Ó N

Declarar de interés legislativo provincial la cuarta marcha organizada por la Asamblea Ambiental Gualeguaychú al Puente Internacional General San Martín a realizarse el próximo 27 de abril, en repudio a la instalación de la Pastera Botnia en la Cuenca del Río Uruguay.

F U N D A M E N T O S

Desde aquel 30 de abril del año 2005, en el que el pueblo de Gualeguaychú de manera espontánea marchó al Puente Internacional General San Martín, esto se convirtió en el símbolo más importante de la lucha que dicha ciudad afronta contra la instalación de la Pastera Botnia.

Esta marcha se ha venido repitiendo año a año, con una concurrencia cada vez mayor, contando con la presencia de vecinos de otras localidades que acompañan a Gualeguaychú en su lucha, entendiéndola que se trata de una causa común, que nos involucra a todos.

El movimiento social que arraiga en nuestro pueblo, apunta a la construcción de una sociedad sustentable y conduce hacia un proceso de emancipación.

Considero que dicha marcha es una herramienta fundamental para lograr conciencia y generar en las personas la capacidad de sentir como propia la necesidad de los otros, presentes y futuros y es un gran aporte en cuanto al llamado de

atención que debemos tener sobre la contaminación que está sufriendo nuestro planeta, de la cual ya estamos sintiendo las consecuencias.

Por lo expuesto, solicito a mis pares acompañen con su voto favorable el presente proyecto.

Oswaldo D. Chesini.

-A solicitud del señor Senador Chesini, queda reservado en Secretaría.

3.6.19 - Solicitud de limpieza y mantenimiento de los cauces de los arroyos de la Cuenca del Ñancay, en el Dpto. Gualaguaychú.

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos

C O M U N I C A

Que, vería con agrado que la Dirección Nacional de Vialidad, a través de su Delegación Entre Ríos, Décimo Séptimo Distrito, cuyo jefe es el Ingeniero Ariel Arias, y según comunicación telefónica mantenida por el Senador por el Departamento Gualaguaychú, Oswaldo Chesini con el señor funcionario Chiavaro, proceda de forma urgente, a comunicarse con la Empresa TELMEX, (ex CTI), que tiende en la vera de la Ruta N° 14, en la zona del Arroyo Ñancay, una fibra óptica destinada a telefonía domiciliaria, para que dicha Empresa proceda a la limpieza y mantenimiento de los cauces de los arroyos de la Cuenca del Ñancay, en el lugar por donde los atravesó con la fibra óptica, a fin de prevenir taponamientos ante eventuales inundaciones recurrentes al principio del otoño.

F U N D A M E N T O S

Es de conocimiento público la problemática que a los productores de la cuenca del Arroyo Ñancay, les ocasionan las recurrentes inundaciones que se producen principalmente en los meses de marzo y abril de cada año. La empresa concesionaria de los peajes sobre la Ruta

Nacional N° 14, Caminos del Río Uruguay, ha realizado los trabajos de ensanchamiento de los pasajes del arroyo por debajo de la calzada, tarea que redundará en un mejor drenaje de la cuenca ante situaciones límites. Se trabaja además en un proyecto de limpieza del arroyo aguas abajo, obras a tramitar ante el Occovi nacional, que consistirá en el desmalezamiento y corte directo del arroyo al río Uruguay. En este marco faltaría el mantenimiento y limpieza de los cauces sobre la ruta, tarea que presenta inconvenientes debido a la falta de certeza sobre la ubicación del tendido de fibra óptica por parte de la Empresa TELMEX en la zona.

Motivado por lo anteriormente expuesto es que solicitamos, a Vialidad Nacional que instrumente los medios para resolver en términos perentorios este problema.

Oswaldo D. Chesini.

-A solicitud del señor Senador Chesini, queda reservado en Secretaría.

3.6.20 - Solicitud de modificación del cuadro tarifario en concepto de peaje, en el viaducto Túnel Subfluvial "Raúl Uranga-Carlos Sylvestre Begnis".

A la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos:

Por la presente, someto a consideración y resolución de las áreas específicas del Poder Ejecutivo la presente iniciativa, vinculada a la modificación del cuadro tarifario aplicado en concepto de peaje en el viaducto Túnel Subfluvial "Raúl Uranga - Carlos Sylvestre Begnis".

Atento a que el proceso de análisis previo a la citada modificación se encuentra próximo a su resolución por el órgano competente, destaco mi interés expreso de dotar de destino específico a los excedentes provenientes de los montos ingresados por este concepto.

Esta iniciativa se presenta en el marco de lo dispuesto en el Tratado Interprovincial Parte I Cláusula Vigésima Segunda, la cual reza: "Mensualmente, una vez descontados los gastos de funciona-

miento del ente y los importes destinados a un fondo de reserva que se fija en el 15 % de los montos que por todo concepto se recauden, el remanente será ingresado por partes iguales, dentro de los 10 días del mes siguiente a Rentas Generales de cada Provincia” y tomando en consideración lo dispuesto en los razonamientos vertidos en los siguientes fundamentos.

FUNDAMENTOS

De igual manera que en otras regiones de la Provincia se procede a distribuir los excedentes de los recursos originados por obras de infraestructura de alto impacto; es que propongo similar mecanismo para aportar, aunque sean montos no significativos, a las localidades directamente involucradas en el área del Túnel Subfluvial.

No por el tiempo transcurrido desde la concreción de la obra, deja de tener vigencia la necesidad de compensar los esfuerzos realizados en la contención de trabajadores de distintas zonas que se radicaron aquí, de invertir en obras que mejoren el tránsito, accesos al complejo, nuevas trazas urbanas de comunicación con el Puerto y las conexiones viales de cada uno de los Municipios más cercanos.

Tampoco escapa al criterio legislativo que será inminente el aumento de las tarifas de peaje hoy en \$ 5,05 de promedio, que no registran modificaciones desde hace 15 años y son bajas comparativamente con el enlace Victoria-Rosario, de \$ 15,44. Ello produciría el superávit necesario para atender las previsiones de la presente iniciativa, la cual tiene como objeto primigenio y principal disponer un destino específico a los montos excedentes de los fondos provenientes de la recaudación del ente interprovincial; serán afectados a obras de infraestructura vial que optimicen los accesos a las distintas localidades con las rutas que comuniquen con el citado enlace vial.

Para ello, y en el marco de lo expresamente establecido en el Tratado Interprovincial Parte I Cláusula Vigésima Segunda que dice: “Mensualmente, una vez descontados los gastos de funcionamiento del ente y los importes destinados a un

fondo de reserva que se fija en el 15 % de los montos que por todo concepto se recauden, el remanente será ingresado por partes iguales, dentro de los 10 días del mes siguiente a Rentas Generales de cada Provincia”, la distribución de los fondos podría efectuarse con la siguiente modalidad: Municipalidad de Paraná 50 %, para los Municipios de Paraná Campaña 35 % (porcentajes establecidos conforme los índices de coparticipación), Juntas de Gobierno del Departamento Paraná 15 % (en partes iguales).

También comparto la convicción de que los recursos puestos en manos de las administraciones Municipales y Juntas de Gobierno, serán incrementados por las mismas y la Provincia mantendrá a través de la DPV el control indispensable para la utilización de estas partidas, la certificación de obras y la rendición correspondiente.

Por lo expuesto, Sr. Presidente, considero que debería canalizarse la presente iniciativa a través de los organismos competentes a efectos de su consideración y aprobación.

Santiago N. Gaitán.

-A solicitud del señor Senador Gaitán, queda reservado en Secretaría.

4

ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE LISTA

4.1 - Declaración de interés provincial de los Talleres “Control Médico de la Actividad Deportiva”.

Sr. Presidente (Taleb): Es la oportunidad establecida en Labor Parlamentaria para el ingreso de nuevos asuntos.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Nogoyá.

Sr. Senador (Suárez): Señor Presidente: Solicito el ingreso del proyecto de declaración, por el que se declaren de interés provincial los Talleres “Control Médico de la Actividad Deportiva”, organizados por la Coordinación de Educación Física del Consejo General de Educación, a realizarse entre el 21 de abril y el 13 de mayo próximos, expediente 847 de Mesa de Entradas.

Autorizado que sea el ingreso, intereso la reserva del mismo en Secretaría.

Sr. Presidente (Taleb): A consideración del Cuerpo la solicitud de ingreso del proyecto enunciado por el señor Senador Suárez.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Taleb): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

El Honorable Senado de la Provincia de Entre Ríos

D E C L A R A

Artículo 1º: Declara de interés provincial la realización de los Talleres “Control Médico de la Actividad Deportiva”, a realizarse en nuestra Provincia, organizados por la Coordinación de Educación Física del Consejo General de Educación y que tendrán como principal disertante al Doctor en Medicina, de nacionalidad cubana, Ramón Rolando Rubio Semanat. Dichos talleres se realizarán entre el 21 de abril próximo y el 13 de mayo de 2008.

Art. 2º: Comuníquese etc.

F U N D A M E N T O S

Desde su inicio, el 21 de abril en la ciudad de Nogoyá, hasta el 13 de mayo cuando finalizarán en la Capital Provincial, los Talleres sobre “Control Médico de

la Actividad Deportiva”, que tendrán como principal disertante al Dr. Ramón Rolando Rubio Semanat estarán permitiendo a profesores de Educación Física, médicos, traumatólogos, deportólogos y entrenadores en general de nuestra Provincia, la posibilidad de acceder a través de este catedrático a una información amplia y detallada sobre temas centrales del deporte.

Pocas veces se plantea en Entre Ríos la realización de cursos en personas de tan amplio currículum como el del Dr. Rubio Semanat, quien tiene una larga experiencia en el área de su competencia, que seguramente permitirán a los asistentes a dichos talleres una amplia capacitación. En efecto, este médico cubano Doctor en Medicina se ha dedicado a la investigación, a la enseñanza, ha presentado diversos trabajos científicos y tiene numerosas publicaciones que respaldan su actividad.

Por lo expuesto, y considerando la importancia de apoyar las actividades organizadas por la Coordinación Provincial de Educación Física, solicito a los señores senadores el voto favorable para la aprobación del presente proyecto de declaración.

Raúl A. Taleb.

Sr. Presidente (Taleb): Queda reservado en Secretaría.

4.2 - Creación del Bachillerato para Empleados Municipales de Chajarí.

Sr. Presidente (Taleb): Tiene la palabra el Senador por el Departamento Federación.

Sr. Senador (Panozzo): Señor Presidente: Solicito el ingreso del proyecto de declaración de interés legislativo de la creación del Bachillerato para empleados municipales de la ciudad de Chajarí, expediente 851 de Mesa de Entradas.

Autorizado que sea el ingreso, intereso la reserva del mismo en Secretaría.

Sr. Presidente (Taleb): A consideración del Cuerpo la solicitud de ingreso del proyecto enunciado por el señor Senador Panozzo.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Taleb): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

DECLARACIÓN

Declarar de interés legislativo para la Honorable Cámara de Senadores la creación del Bachillerato para Empleados Municipales de la ciudad de Chajarí, Departamento Federación, el cual será inaugurado el día 9 de abril del corriente.

FUNDAMENTOS

La Educación es el pilar fundamental del desarrollo integral de las personas, por ello esta nueva oferta educativa tiene por objeto brindar la oportunidad de capacitar a los empleados municipales facilitándoles mejorar su condición laboral, para un desempeño eficiente en las tareas que realizan, jerarquizando de esta manera el buen funcionamiento de las instituciones.

José L. Panozzo.

Sr. Presidente (Taleb): Queda reservado en Secretaría.

4.3 - Declaración de interés legislativo la presentación de la obra teatral musical “¿Qué ves cuando me ves?, organizada por la Dirección de Discapacidad de la Municipalidad de Concepción del Uruguay.

Sr. Presidente (Taleb): Tiene la palabra el Senador por el Departamento Uruguay.

Sr. Senador (Schepens): Señor Presidente: Solicito el ingreso de un proyecto por el que se declara de interés legislativo la obra teatral musical “¿Qué ves cuando me ves?” Organizada por la Dirección de Discapacidad de la Municipalidad de Concepción del Uruguay a realizarse el 11 de abril próximo, expediente 849 de Mesa de Entradas.

Autorizado que sea el ingreso, intereso la reserva del mismo en Secretaría.

Sr. Presidente (Taleb): A consideración del Cuerpo la solicitud de ingreso del proyecto enunciado por el señor Senador Schepens.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Taleb): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

DECLARACIÓN

Artículo 1°: Declárase de interés legislativo la presentación de la obra teatral musical “¿Qué ves cuando me ves?”, organizada por la Dirección de Discapacidad de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, que se desarrollará el día viernes 11 de abril de 2008, en el Nuevo Auditorio Municipal.

Art. 2°: Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La puesta en escena de la obra musical “¿Qué ves cuando me ves?”, es realizada por jóvenes con capacidades diferentes que conforman el elenco de la Dirección de Educación Especial del Consejo General de Educación de la Provincia de Entre Ríos.

Este grupo está completando una gira alrededor de la Provincia, mostrando que es sumamente importante integrar a las personas con capacidades especiales al resto de la sociedad, es prácticamente el pilar fundamental para que puedan desarrollarse y expresarse.

La actividad artística contribuye al desarrollo como persona, a través de este encuentro se pretende demostrar que jóvenes con capacidades diferentes poseen talentos de baile, canto y actuación.

Los restantes miembros de la sociedad, comenzando por nosotros, las autoridades, debemos contribuir a la integración de ellos, también creemos importante apoyar y promover toda actividad artística que contribuya a desarrollar los potenciales de estos jóvenes.

Carlos G. Schepens.

Sr. Presidente (Taleb): Queda reservado en Secretaría.

4.4 - Declaración de interés cultural del programa radial “La Calandria” emitido por LT 14 Radio General Urquiza.

Sr. Presidente (Taleb): Tiene la palabra el Senador por el Departamento Paraná.

Sr. Senador (Gaitán): Señor Presidente: Solicito el ingreso del proyecto de declaración de interés cultural del programa radial “La Calandria” emitido por LT 14 Radio General Urquiza, expediente 848 de Mesa de Entradas.

Autorizado que sea el ingreso, intereso la reserva del mismo en Secretaría.

Sr. Presidente (Taleb): A consideración del Cuerpo la solicitud de ingreso del proyecto enunciado por el señor Senador Gaitán.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Taleb): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

El Honorable Senado de la Provincia de
Entre Ríos

DECLARA

Artículo 1º: Declara de interés cultural al programa radial “La Calandria” emitido por LT 14 Radio General Urquiza y reconoce su labor de difusión de la cultura provincial y fortalecimiento de nuestra identidad entrerriana.

Art. 2º: Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

El pasado 28 de febrero el programa radial “La Calandria” que se emite por LT 14 Radio General Urquiza de Paraná llegó a sus 2.000 emisiones continuadas.

Este logro poco común, puede sólo atribuirse a una labor tenaz e ineludible de todo un equipo de trabajo que tiene como meta indiscutida la difusión de nuestra cultura local.

El programa “La Calandria”, totalmente dedicado a la cultura regional, a partir de las raíces populares que lo distinguen, ha sido durante todo este tiempo un instrumento de divulgación y definición de nuestra identidad provinciana.

En épocas donde no abundan este tipo de propuestas tradicionales, “La Calandria” se ha constituido en un punto de encuentro de un pueblo, ávido de expresiones que lo representen con sentido nacional y, sobre todo, entrerriano.

Es importante la repercusión que este programa radial ha logrado, incluso

más allá de los límites provinciales, sobre todo en las vecinas provincias de Santa Fe y Corrientes y a través de Internet ha llegado a ser escuchado en otras provincias y en otros lugares del mundo donde hay receptores de un programa de cultura popular.

Más allá de la difusión de la música regional, con referencia a temas, autores e intérpretes, “La Calandria” se extiende a otros aspectos culturales como la historia, las letras, otras artes, personajes y anécdotas del pasado, poesías, leyendas, creencias, costumbres, fiestas y vivencias populares. Por ello, podemos decir que es un auténtico espacio de difusión integral de nuestra cultura y de fortalecimiento de nuestra identidad entrerriana ya que también pasan por el programa personalidades de nuestra cultura provincial y nacional que encuentran un medio para contar su trayectoria o manifestar sus opiniones.

Por lo expuesto y considerando la importancia de apoyar las actividades que tienden a concretar el legado de nuestros mayores a la juventud, reviviendo el pasado, y fortaleciendo nuestra identidad provincial, es que solicito a los señores senadores el voto favorable para la aprobación del presente proyecto de declaración.

Santiago N. Gaitán. Raúl A. Taleb.

Sr. Presidente (Taleb): Queda reservado en Secretaría.

5

MOCIONES DE PREFERENCIA Y DE SOBRE TABLAS

5.1 - Declaración de interés de las “III Jornadas Institucionales de la Educación, Constructivismo, Aprendizaje Significativo en la Escuela. Inclusión con Calidad, Responsabilidad y Compromiso”, en Villa Paranacito, Dpto. Islas del Ibicuy.

Consideración.

Sr. Presidente (Taleb): Es el turno de las mociones de preferencia y de sobre tablas.

En primer término, se encuentra reservado en Secretaría, el proyecto que declara de interés legislativo las “III Jornadas Institucionales de Educación, Constructivismo, Aprendizaje Significativo en la Escuela. Inclusión con calidad, responsabilidad y compromiso”, realizado en Villa Paranacito el día 8 de abril, expediente 8937.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Concordia.

Sr. Senador (Strassera): Solicito que este proyecto sea tratado sobre tablas, señor Presidente.

Sr. Presidente (Taleb): A consideración del Cuerpo la moción de sobre tablas formulada por el señor Senador Strassera; se requieren los dos tercios de votos de los senadores presentes para su aprobación.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Taleb): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Taleb): En consideración.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Federación.

Sr. Senador (Panozzo): Señor Presidente: En lo referente a este proyecto de declaración, voy a pedir a mis pares que me acompañen con la aprobación, teniendo en cuenta que esto se llevó a cabo en el día de ayer. Si bien el senador lo había presentado en tiempo y forma, teniendo en cuenta la presencia del doctor en Psicología Mario Carretero en la localidad de Villa Paranacito, un conocido psicólogo y

capacitador en diferentes lugares del mundo que por estos días está visitando la Provincia de Entre Ríos. Su experiencia tiene que ver con los problemas de aprendizaje y de desarrollo cognitivo, es un investigador reconocido y también autor de varios libros. Por eso es que pido la aprobación del proyecto en tratamiento.

Sr. Presidente (Taleb): Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular; los señores senadores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Taleb): Queda aprobado; se harán las comunicaciones pertinentes.

5.2 - Reclamo ante la falta de rayos X en el Hospital San Isidro Labrador de la ciudad de Larroque.

Consideración.

Sr. Presidente (Taleb): Se encuentra reservado en Secretaría un proyecto de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo para que a través del Ministerio de Salud y Acción Social, articule las medidas necesarias para resolver la falta de servicio de rayos X en el Hospital San Isidro Labrador de Larroque, expediente 8940.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Gualguaychú.

Sr. Senador (Chesini): Solicito que este proyecto sea tratado sobre tablas, señor Presidente.

Sr. Presidente (Taleb): A consideración del Cuerpo la moción de sobre tablas formulada por el señor Senador Chesini; se requieren los dos tercios de votos de los senadores presentes para su aprobación.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Taleb): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Taleb): En consideración.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Gualguaychú.

Sr. Senador (Chesini): Señor Presidente, nos pareció importante acelerar el tratamiento de este proyecto de comunicación, debido a que la ciudad de Larroque del Departamento Gualguaychú es una ciudad con más de siete mil habitantes y actualmente no cuenta con el servicio de rayos X en su hospital. Se trata no sólo de que es el único centro de salud en esa ciudad sino que además es un centro de referencia en el tema de salud para más de ocho juntas de gobierno.

Tenemos que tener en cuenta que en ese lugar, hace muy pocos días, estuvo la Presidenta de los argentinos, y gracias a Dios no pasó nada, no hubo que lamentar ningún tipo de problemas, pero hubiera sido importante que para esa oportunidad hubiéramos tenido resuelto este tema, ya que reparar el equipo de rayos X es imprescindible para los problemas de fracturas y tratamiento de cuestiones respiratorias.

En función de esto les pido a mis pares que me acompañen con el voto positivo para este proyecto.

Sr. Presidente (Taleb): Tiene la palabra el Senador por el Departamento Feliciano.

Sr. Senador (Firpo): Es para acompañar y adherir en su totalidad a lo expresado por el Senador Chesini. También en Feliciano que es cabecera de Departamento tenemos desde hace bastante tiempo, más de un año, este

grave problema de falta de equipo de rayos en el único centro de salud que hay en nuestro Departamento.

Entiendo la necesidad que tiene la población de Larroque y sus Juntas de Gobierno, que quedan a distancia considerable para poder trasladar los pacientes, por lo que coincido totalmente con la necesidad planteada, esperando que se solucione pronto.

Sr. Presidente (Taleb): Si ningún otro señor senador hace uso de la palabra, se va a votar. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Taleb): Queda aprobado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

5.3 - Pedido de reglamentación de la Ley 9393, de Regulación de grandes superficies comerciales en la Provincia.

Consideración.

Sr. Presidente (Taleb): Se encuentra reservado un proyecto de comunicación, por el que se solicita al Poder Ejecutivo proceda a la reglamentación de la Ley 9393, la cual regula la instalación de grandes superficies comerciales, expediente 8941.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Gualeguaychú.

Sr. Senador (Chesini): Solicito, señor Presidente, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

Sr. Presidente (Taleb): A consideración del Cuerpo la moción de sobre tablas formulada por el señor Senador Chesini; se requieren los dos tercios de votos de los senadores presentes para su aprobación.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Taleb): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Taleb): En consideración.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Gualeguaychú.

Sr. Senador (Chesini): Señor Presidente, nos parece importante que la Provincia de Entre Ríos cuente con las herramientas necesarias para poder regular el desembarco de este tipo de emprendimientos económicos que, desde hace ya un tiempo, los medios nacionales fundamentalmente, vienen anunciando. Se habla de Plaza Veá, Wal Mart, que abrirían sucursales en ciudades como Gualeguaychú, donde estas empresas no están, y que plantean un tipo de comercio y reglas de juego en el tema comercial que indudablemente hacen zozobrar a los comerciantes minoristas.

La Ley 9393 es una ley de la época del Gobernador Montiel, que por lo que sé nunca pudo ponerse en funcionamiento, nunca se pudo aplicar, creo que no se reglamentó, y es lo que estamos pidiendo. Queremos contar con las herramientas suficientes y necesarias para poder regular en función de cuidar lo que comercialmente tenemos los entrerrianos.

Por eso, pedimos que se avance en la reglamentación y nos ponemos a disposición, como Cámara, si es que hay que hacer otro tipo de incursiones legislativas para poder dotar a la Provincia con este tipo de herramientas.

Por lo expuesto, solicito a los señores senadores me acompañen con el voto positivo en este proyecto.

Sr. Presidente (Taleb): Si ningún otro señor senador hace uso de la palabra, se

va a votar. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Taleb): Queda aprobado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

5.4 - Adhesión al vigésimo sexto aniversario del desembarco de las tropas argentinas en las Islas Malvinas.

Consideración.

Sr. Presidente (Taleb): Se encuentra reservado un proyecto de declaración, por el que la Cámara adhiere a la conmemoración del 26° aniversario del desembarco de las tropas argentinas en las Islas Malvinas, expediente 8944.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Gualguaychú.

Sr. Senador (Chesini): Solicito, señor Presidente, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

Sr. Presidente (Taleb): A consideración del Cuerpo la moción de sobre tablas formulada por el señor Senador Chesini; se requieren los dos tercios de votos de los senadores presentes para su aprobación.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Taleb): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Taleb): En consideración.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Gualguaychú.

Sr. Senador (Chesini): Señor Presidente, el 2 de abril se conmemoró el 26° aniversario del desembarco

argentino en las Islas Malvinas. Ese desembarco de tropas argentinas el 2 de abril de 1982, fue exhibido a la ciudadanía por parte de la dictadura como una acción militar destinada a recuperar el territorio.

Sin embargo, y una vez finalizado el conflicto bélico, quedó demostrada la irresponsabilidad y el oportunismo del gobierno militar y asimismo la planificación de aquella acción con la finalidad de perpetuarse en el poder.

Esta acción política y militar del régimen ha tenido consecuencias e influencias devastadoras, en nuestro presente y en nuestro futuro. Esta vergonzosa y trágica aventura bélica enfrentaría con la muerte a miles de jóvenes, violando, asimismo, sus Derechos Humanos.

La guerra sería también creación del propio régimen, con un desenlace inesperado para el propio régimen: la caída de la Junta Militar que gobernaba el país desde el 24 de marzo de 1976, y la posterior restauración de la democracia.

El espíritu de la gesta de Malvinas impone de año en año la impronta de recordar a aquellos padres, hermanos, hijos, nietos y amigos que participaron en la guerra y se fueron con ella, convirtiéndose en parte de la historia reciente de nuestro país.

Desde el año 2000, con la sanción de la Ley 25.370, el día 2 de abril de cada año se conmemora el Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas, como un homenaje bien merecido para aquellos hombres que ofrendaron sus vidas a la Patria en pos de nuestras Islas Malvinas, y para aquellos veteranos de la posguerra, para quienes fue tan dura como la guerra misma. Éste y otros actos son trascendentes para recuperar nuestro pasado reciente.

La conmemoración de este día debe ser en reconocimiento y homenaje a todos ellos, víctimas también del poder ilegítimo, ilegal y sanguinario que desplegó la dictadura. Ello así toda vez que debemos recordar que Malvinas y sus veteranos de guerra son una realidad vigente en nuestros días y que no puede quedar como un acontecimiento más del calendario.

Cada 2 de abril se conmemora a aquel argentino que sin experiencia -y esto me parece muy importante, señor Presidente- tomó un fusil y defendió con coraje nuestras islas Malvinas; hombres valerosos de los cuales hoy muchos padecen serias secuelas síquicas, físicas y aún más, la discriminación.

Entonces, el 2 de abril expresa para nosotros, por su contenido patriótico y su proyección en el continente, la fecha más importante para reafirmar nuestros derechos soberanos sobre el archipiélago austral.

Los caídos en esta guerra inútil, los que quedaron allí mutilados, los que vieron imprimirse para siempre en su memoria la cara de la muerte, merecen, con derecho, nuestro respeto y la justa reivindicación.

Es por eso que ahora, pese a que pasaron 26 años desde la histórica recuperación de las islas y cuando el juicio racional todavía no puede desprenderse de los apasionamientos, de visiones subjetivas y no pocos intereses, resulta necesaria una profunda reflexión para que, sin suprimir las diferencias de opinión, podamos evaluar correctamente y en su integridad la grandeza de esta gesta.

Pero más allá de este merecido homenaje, creo que tenemos que hacer un homenaje más trascendente, que es el de seguir luchando seriamente entre todos por la recuperación de Malvinas. Tenemos un hito fundamental: en la Reforma Constitucional de 1994; hemos

establecido la piedra basal de lo que debe ser una verdadera política de Estado para la recuperación de las islas Malvinas. Allí hemos ratificado nuestros derechos de soberanía, hemos hablado de que la recuperación constituye un mandato irrenunciable para todos los argentinos, y que lo haremos dentro de los principios del Derecho Internacional, reflejando el modo de vida de los isleños.

Éstas son las coordenadas de nuestra acción y ésta es una oportunidad para ratificar que la recuperación de las islas Malvinas debe constituir una verdadera política de Estado en la que no haya diferencias de bandera; no podemos tener diferencias a la hora de recuperar los legítimos derechos sobre Malvinas. Éste debe ser seguramente el mejor homenaje que podamos rendir a nuestros caídos en la heroica gesta de recuperación de nuestras islas.

Además de estas palabras que usted me ha permitido leer, señor Presidente, quiero agregar el título de un matutino de la ciudad de Paraná, que decía: "Malvinas y la posibilidad de que el colonialismo se vuelva más concreto. Al hecho de la importancia del valor estratégico de las islas en el terreno político y en la cuestión territorial, se agrega en este último tiempo, el hecho de que en no más de un año compañías británicas comenzarían a perforar, en el mar argentino circundante a las islas buscando petróleo."

Sin lugar a dudas que este hecho va a complicar la acción argentina en la recuperación de las islas, aunque la importancia económica de las mismas para nada justifica la decisión que tomó la dictadura, mandando a la muerte a tantos de nuestros chicos, pero sí le da un poquito más de sentido a tanta muerte y a tanto sufrimiento de nuestros muchachos en la década del 80.

Por lo expuesto, pido a mis compañeros de bancada me acompañen con el voto afirmativo. (Aplausos)

Sr. Presidente (Taleb): Tiene la palabra el Senador por el Departamento Colón.

Sr. Senador (Arlettaz): Señor Presidente, está a destiempo mi pedido de palabra, ya que iba a pedir un aplauso para el emotivo homenaje que hizo el señor Senador Chesini.

Sr. Presidente (Taleb): Si ningún otro señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Taleb): Queda aprobado; se harán las comunicaciones pertinentes.

5.5 - Declaración de interés legislativo de la celebración del Día del Niño por Nacer, el 25 de marzo de cada año.

Consideración.

Sr. Presidente (Taleb): Se encuentra reservado el proyecto por el cual se declara de interés legislativo la celebración del “Día del Niño por Nacer”, instituido el 25 de marzo de cada año, mediante decreto presidencial N° 1406/98, expediente N° 8946.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Nogoyá.

Sr. Senador (Suárez): Solicito que este proyecto sea tratado sobre tablas, señor Presidente.

Sr. Presidente (Taleb): A consideración del Cuerpo la moción de sobre tablas formulada por el señor Senador Suárez; se requieren los dos

tercios de votos de los senadores presentes para su aprobación.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Taleb): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Taleb): En consideración.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Nogoyá.

Sr. Senador (Suárez): Este proyecto de celebración del Día Internacional del Niño por Nacer, que fue el pasado 25, si bien fue presentado en tiempo y forma, es caro a nuestros sentimientos máxime a nosotros, los católicos, ya que la Iglesia celebra también la concepción de Dios que se hace hombre a través de María. Esta celebración es una manifestación pública de la necesidad del respeto, de la dignidad de la persona humana, que debe darse desde la concepción misma y a lo largo de toda la vida y tiene por virtud propiciar el fortalecimiento y la integridad de la familia.

En consecuencia pido a mis pares la aprobación de este proyecto.

Sr. Presidente (Taleb): Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general; los señores senadores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Taleb): Corresponde su consideración en particular. Se va a votar el artículo 1°; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado como así también el Art. 2°.

Sr. Presidente (Taleb): Queda aprobado; se harán las comunicaciones pertinentes.

5.6 - Declaración de interés legislativo de la visita del Sr. Jorge Klainman, y la Sra. Estela de Carlotto, en San Salvador.

Consideración.

Sr. Presidente (Taleb): Se encuentra reservado el proyecto por el cual se declara de interés legislativo la visita del señor Jorge Klainman, sobreviviente del holocausto y de la señora Estela de Carlotto, Presidenta de Abuelas de Plaza de Mayo, expediente 8947.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento San Salvador.

Sr. Senador (Díaz): Solicito que este proyecto sea tratado sobre tablas, señor Presidente.

Sr. Presidente (Taleb): A consideración del Cuerpo la moción de sobre tablas formulada por el señor Senador Díaz; se requieren los dos tercios de votos de los senadores presentes para su aprobación.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Taleb): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Taleb): En consideración.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento San Salvador.

Sr. Senador (Díaz): Quería comunicarle a mis pares que en el mes de abril la Dirección Municipal de Cultura realiza durante todo el mes una expresión de los movimientos culturales de nuestro pueblo y el rescate también a la memoria en actos alusivos, en un

evento cuyo título es “Mostr-arte”. En el mismo, que se inició el martes 1° de abril, ya han pasado los actos del Día del Veterano de Guerra y cursos ceremoniales y protocolares que se hacen en el diagrama de toda la semana con grupos de teatro, y tenemos como sobresaliente la visita del señor Jorge Klainman y de la señora Estela de Carlotto. Él es un sobreviviente del holocausto y el 19 de noviembre del año 2007 la Subsecretaría de Cultura de la Provincia de Entre Ríos declaró de interés cultural sus disertaciones. Ellos pertenecen al Museo del Holocausto de la ciudad de Buenos Aires, la que también en el año 2006, por resolución 214 de esa Legislatura, se distinguió como de interés cultural las disertaciones del mismo.

Este señor viene acompañado por un profesor que es Magíster en Sociología del Derecho de la Universidad de Barcelona, el señor Fernando Susini, que también pertenece al Museo del Holocausto de la ciudad de Buenos Aires.

Esta invitación, que se la transmito a los pares, es para el miércoles 16 a las 20 horas en la sede del Jockey Club San Salvador.

El licenciado Roberto Romani acompañará también en el mes de la cultura a la exposición, la Expolibro, que tenemos anualmente, y el 25 de abril a las 19 está confirmada la charla sobre la lucha de restitución de nuestros nietos, de la señora Estela Carlotto, que es la presidenta de Abuelas de Plaza de Mayo; éstos son los fundamentos por los cuales pido a mis pares que se lo apruebe.

Sr. Presidente (Taleb): Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular; los señores senadores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Taleb): Queda aprobado; se harán las comunicaciones pertinentes.

5.7 - Declaración de interés legislativo de la cuarta marcha de la Asamblea Ambiental Gualeguaychú hacia el Puente Internacional General San Martín, en repudio a la Pastera Botnia, en la Cuenca del Río Uruguay.

Consideración.

Sr. Presidente (Taleb): Se encuentra reservado en Secretaría el proyecto de declaración del Senador Chesini, declarando de interés legislativo la cuarta marcha organizada por la Asamblea Ambiental Gualeguaychú, en repudio a la Pastera Botnia, expediente 8953.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Gualeguaychú.

Sr. Senador (Chesini): Solicito que este proyecto sea tratado sobre tablas, señor Presidente.

Sr. Presidente (Taleb): A consideración del Cuerpo la moción de sobre tablas formulada por el señor Senador Chesini; se requieren los dos tercios de votos de los senadores presentes para su aprobación.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Taleb): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Taleb): En consideración.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Gualeguaychú.

Sr. Senador (Chesini): Señor Presidente: Como todos saben a partir

del 30 de abril del 2005, de año en año, el pueblo de Gualeguaychú se manifiesta en asamblea contra la instalación de la Pastera Botnia sobre nuestro Río Uruguay.

Cuando queremos manifestarnos, cuando queremos manifestar nuestros pensamientos y nuestras ideas siempre tratamos de hacerlo a partir de gestos concretos, los que tienen fe, los que tienen convicciones religiosas generan templos, los que tenemos convicciones políticas nos manifestamos en actos públicos y, en este caso, las comunidades que tienen convicciones acerca de la calidad de vida que quieren tener asumen este tipo de manifestaciones contundentes, apoyadas por las comunidades de todos los pueblos y sociedades de Entre Ríos, lo cual ha hecho de esta marcha una de las manifestaciones más importantes que se conozcan en defensa del medio ambiente.

Es por eso que, en primer lugar, aprovecho la oportunidad para invitar a los señores senadores a participar de esta marcha este próximo 27 de abril y les pido, en esta oportunidad, que me acompañen con el voto positivo a este proyecto.

Sr. Presidente (Taleb): Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular; los señores senadores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Taleb): Queda aprobado; se harán las comunicaciones pertinentes.

5.8 - Pedido a la Empresa TELMEX, responsable del tendido de fibra óptica a la vera de la Ruta 14, para que se proceda a la limpieza y mantenimiento de los cauces de los arroyos de la Cuenca del Ñancay.

Consideración.

Sr. Presidente (Taleb): Se encuentra reservado el proyecto de comunicación del Senador Chesini, por el que se solicita que la Dirección Nacional de Vialidad se comuniquen con la Empresa Telmex para que la misma proceda a la limpieza y mantenimiento del lugar por donde atravesó la fibra óptica, expediente 8955.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Gualguaychú.

Sr. Senador (Chesini): Solicito que este proyecto sea tratado sobre tablas, señor Presidente.

Sr. Presidente (Taleb): A consideración del Cuerpo, la moción de sobre tablas formulada por el señor Senador Chesini; se requieren los dos tercios de votos de los senadores presentes para su aprobación.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Taleb): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Taleb): En consideración.

Senador Chesini, ¿usted le concede la palabra al Senador por el Departamento Paraná?

Sr. Senador (Chesini): Sí, señor Presidente.

Sr. Presidente (Taleb): Tiene la palabra el Senador por el Departamento Paraná.

Sr. Senador (Gaitán): Para una aclaración, ¿es Vialidad Nacional el procedente de esta nota?

Sr. Senador (Chesini): Si me permite, señor Presidente, le explico al Senador por Paraná.

Sr. Presidente (Taleb): Tiene la palabra el Senador por el Departamento Gualguaychú.

Sr. Senador (Chesini): Ustedes recordarán la importante inundación que hubo el año pasado sobre la cuenca del Ñancay, que es un arroyo que está ubicado cruzando la Ruta 14, atravesándola perpendicularmente, entre Ceibas y Gualguaychú. Se hizo famoso por los animales que se veían desde la ruta hinchados y muertos después de la inundación, allá por marzo o abril del año pasado. Estamos a esa altura del año y si uno mira los estudios de recurrencias de lluvias e inundaciones, todo sucede en esta época. Los productores están realmente preocupados sobre esta posibilidad.

Caminos del Río Uruguay ha hecho mejoras con respecto a lo que fue el año pasado porque en la parte de la ruta vieja y que actualmente está emplazando la doble vía han ampliado el paso para la cuenca del Ñancay y ciertos pasos alternativos también, lo cual mejoraría notablemente el desgaste del arroyo. Además, Caminos del Río Uruguay conjuntamente con los legisladores del Departamento y los productores de la zona del Ñancay hemos estado reunidos y estamos reunidos con la gente de Hidráulica de la Provincia, el ingeniero Fontana, y estamos por ir a ver a la gente del OCOVI, que es el organismo que regula las concesiones viales para que resuelva la limpieza del cauce del Ñancay aguas debajo de la Ruta 14. Esto mejoraría aun más el tema del drenaje y se buscaría hacer un corte rápido desde el cauce del Ñancay al Río Uruguay, en una zona en donde el arroyo se desvía hacia el Norte y después vuelve hacia el

Sur y recorre 12 kilómetros cuando para el corte solamente necesitaríamos tener 500 metros hacia el Río Uruguay.

Esto está todo en marcha. Lo que nos faltaría sería limpiar las costas de los arroyos sobre la Ruta 14, que no se está pudiendo hacer por parte de Caminos del Río Uruguay porque no se sabe dónde colocaron la fibra óptica. La Empresa Telmex -que es la ex CTI- está tendiendo una fibra óptica para competir con Telecom por el tema de la telefonía domiciliaria y no sabe por qué razones técnicas, en alguno de esos cauces, no trabajó con tuneleras sino que la apoyó sobre el cauce del arroyo y no se está pudiendo limpiar esa boca. Esto es lo que nos faltaría para enfrentar una posible inundación con las mejores posibilidades para los productores.

Éste es el motivo por el cual estamos pidiendo una pronta solución a Vialidad Nacional.

Sr. Presidente (Taleb): Tiene la palabra el Senador por el Departamento Paraná.

Sr. Senador (Gaitán): Yo hacía la pregunta porque conozco el tema de las competencias. Si era el OCOVI o Vialidad Nacional, porque como la Ruta 14 es concesionada, la Dirección Nacional de Vialidad no tiene que ver en ese sentido porque es el OCOVI el responsable.

Yo creo que la nota o el pedido habría que mandarlo al ente regulador.

¿Ya está terminada la construcción de la doble vía?

Sr. Senador (Chesini): Están trabajando.

Sr. Senador (Gaitán): En este caso tenía mis dudas. Puede ser que el Senador Chesini, en su proyecto de comunicación, esté acertado. Pero simplemente tenía esa duda: si era a

Vialidad Nacional o al ente regulador a quien se le puede hacer la solicitud. Era por eso, nada más.

Sr. Presidente (Taleb): Tiene la palabra el Senador por el Departamento Islas.

Sr. Senador (Melchiori): Quiero resaltar la importancia de que el Senador por Gualeguaychú se preocupe por esas zonas, porque en los años anteriores, aún ejerciendo la función de intendente y los cuatro años anteriores como senador, el único que peleaba por ese cauce era quien está hablando.

Es decir, que veo con agrado la preocupación del Senador Chesini, porque también es parte del Departamento y también es parte del federalismo que tanto proclamamos y poco resolvemos. Hay parte de la zona del Ñancay que es de Gualeguaychú, del cual se está ocupando muy bien el Senador, y parte del Arroyo Ñancay es del Departamento Islas.

Pero quiero aclarar que Caminos del Río Uruguay cuando tiene que resolver algo, nunca es el responsable, pero cuando tiene que hacer algo para ellos, es el responsable. Quiero dejarlo aclarado porque lo he sufrido, los destapes de todas las alcantarillas y puentes de la Ruta 12 hasta Ceibas. Nunca hemos logrado que lo hagan ellos, y así hemos sufrido un desnivel de agua de más de un metro desde la zona Este al Oeste de nuestro Departamento, perjudicando a los otros productores.

Cuando uno le solicita algo, siempre tienen que pedir permiso a otro lado y nunca se llega a la solución. No creo que en este momento, a pesar de compartir el pedido, y lo dije anteriormente, que el hecho de no saber dónde está la fibra óptica, no significa no limpiar el arroyo.

De todas maneras, el que hizo la promesa de limpieza y que dijo que estaba el dinero en el Presupuesto de la Nación fue el OCOVI. Después, el presidente del OCOVI tuvo un percance y dejó de ser presidente del organismo; quedó su segundo y nosotros estamos comunicándonos también con este mismo organismo, a raíz del puente y del túnel que queremos en Ceibas, para que no destruya la comunidad de Ceibas. Tampoco hemos tenido del OCOVI una respuesta satisfactoria.

No quiero que el problema del Ñancay vuelva a producir otro caos en esta querida República Argentina y no quiero que por falta de resolución del OCOVI, tengamos que ejercer otro tipo de presión en la localidad de Ceibas para que una obra que beneficia a muchos argentinos perjudique justamente al que está a la vera del camino, no haciendo una comunicación viable, y no sea simplemente un puente peatonal que comunica la zona Este con el Oeste de la ciudad de Ceibas.

Comparto este proyecto de comunicación. Me gustaría que esto tome estado público en los medios de comunicación, porque después, quizás, estas movilizaciones o reclamos de los vecinos, lo toman o lo definen con otro tipo de concepto. Es difícil para un productor luchar por una producción y después, por una falta de mantenimiento, pierdan lo que invirtieron.

Hidráulica estuvo trabajando, según el conocimiento que tengo de la gente de la Sociedad Rural de Ibicuy. Ya tienen el proyecto terminado y está elevado al OCOVI. Falta la definición, si bien no en la cantidad de millones de dólares que se habían prometido en esa fecha, sí la inversión necesaria para producir el libre y mayor drenaje de las aguas de la Ruta 14 en ese lugar hacia el Río Uruguay.

Sr. Presidente (Taleb): Si ningún otro señor senador hace uso de la palabra, se va a votar. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Taleb): Queda aprobado. Se harán las comunicaciones pertinentes, con la solicitud del señor Senador Melchiori para que este proyecto vía página web del Senado y el Departamento de Prensa tome estado público.

5.9 - Solicitud de modificación del cuadro tarifario en concepto de peaje, en el viaducto Túnel Subfluvial "Raúl Uranga-Carlos Sylvestre Begnis".

Consideración.

Sr. Presidente (Taleb): Se encuentra reservado el proyecto de comunicación vinculado a la modificación del cuadro tarifario del peaje del Túnel Subfluvial, expediente 8961.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Paraná.

Sr. Senador (Gaitán): Solicito, señor Presidente, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

Sr. Presidente (Taleb): A consideración del Cuerpo la moción de sobre tablas formulada por el señor Senador Gaitán; se requieren los dos tercios de votos de los senadores presentes para su aprobación.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Taleb): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Taleb): En consideración.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Paraná.

Sr. Senador (Gaitán): De igual manera que en otras regiones de la Provincia se procede a distribuir el excedente de los recursos originados por obras de infraestructura de alto impacto, como en este caso lo es nuestro conocido y querido Túnel Subfluvial, es que propongo similares mecanismos para aportar aunque sea un monto no significativo, porque después cuando tengamos los números, veremos que no son significativos, hoy alcanzan apenas para el mantenimiento de su propia estructura, sus propios gastos en la localidad directamente involucrada con el área del Túnel Subfluvial.

Para quienes tenemos algunos años, el Túnel Subfluvial fue como un emblema de la ciudadanía paranaense y todo su Departamento, ya que en nuestras pequeñas entradas a los espectáculos deportivos, al cine y demás, había un impuesto que era para el Túnel, y esto se tradujo a través de los años en esta gran obra, que hoy puede tener un grado de obsolescencia de acuerdo a la densidad del tránsito, pero eso será tema de discusión en otro ámbito, yo particularmente sostendría la construcción de un puente; pero, bueno, no es éste el motivo de mi pedido.

No obstante el tiempo transcurrido desde la concreción de la obra, no deja de tener vigencia la necesidad de compensar los esfuerzos realizados por el concurso de trabajadores de distintas zonas que se radicaron acá, algo similar a lo que sucedió en Concordia con la gran obra de Salto Grande.

Entonces, aquí se radicó un montón de gente, que no eran paranaenses, pero que vinieron a trabajar en la obra, que se inauguró en 1969, estoy hablando de hace varios

años, cuando muchos de los aquí presentes no habían nacido todavía.

Hay que invertir en obras que mejoren el tránsito, acceso al complejo, nuevas trazas urbanas de comunicación con el puerto y las conexiones viales de los municipios más cercanos.

Tampoco escapa a este criterio legislativo que será inminente el aumento de la tarifa de peaje, hoy en 0,05 de promedio, que no registra modificaciones desde hace 15 años, y es baja comparativamente con la de Victoria-Rosario, que es de 15,44; es decir que casi a igualdad de tránsito estamos en 10 pesos por debajo de promedio.

Ello produciría un superávit necesario para atender las previsiones de la presente iniciativa, la cual tiene como objeto primigenio y principal disponer un destino específico a los montos excedentes de los fondos provenientes de la recaudación del Ente Interprovincial. Serán afectados a obras de infraestructura vial que optimicen los accesos a las distintas localidades por las rutas que comuniquen con el citado enlace vial.

En el marco de lo expresamente establecido en el Tratado Interprovincial, parte 1, cláusula 22, que dice: “Mensualmente, una vez descontados los gastos de funcionamiento del Ente y los importes destinados a los fondos de reserva que se fijen en el 15 por ciento de los montos que por todo concepto se recaude, el remanente será ingresado por partes iguales dentro de los 10 días del mes siguientes a Rentas Generales de cada Provincia”, la distribución de los fondos podría efectuarse con la siguiente modalidad: a la Municipalidad de Paraná, 50 por ciento; para los Municipios de Paraná Campaña, el 35 por ciento, porcentaje establecido conforme a los índices de coparticipación, Juntas de Gobierno del

Departamento Paraná, 15 por ciento en partes iguales.

También comparto la convicción de que los recursos propuestos en manos de las administraciones municipales Juntas de Gobierno, serán incrementados por las mismas y la Provincia mantendrá, a través de la Dirección Provincial de Vialidad, el control indispensable para la utilización de esas partidas, la certificación de obra y las rendiciones correspondientes.

Por lo expuesto, señor Presidente y colegas, considero que debería canalizarse la presente iniciativa a través de los organismos competentes, a efectos de su consideración y aprobación.

Creo con esto comenzar a cumplir un acto de estricta justicia en la zona teniendo en cuenta las amplias necesidades que tenemos aquí en el Departamento en materia de infraestructura, y no es que vamos a solucionar mucho con esto, porque hoy el Túnel con la tarifa actual apenas si llega a mantener sus gastos, pero como es inminente y está por aplicarse un aumento, que creo sería justo, esto daría un superávit que no sería de un monto muy significativo, como dije en los fundamentos, pero dejaría un superávit que para mí debería aplicarse en la zona, aunque como dije no alcance para grandes obras de infraestructura, pero sí para paliar cuestiones muy importantes, como son el estado de algunos accesos a localidades cercanas al Departamento, pero fundamentalmente, con los paranaenses todos, hacer cumplir un acto de estricta justicia, como se ha hecho en otros lugares.

Por eso, señor Presidente y señores senadores, es que pido la aprobación de este proyecto.

Sr. Presidente (Taleb): Quiero recordarle al señor Senador, que en mi época eran 5 pesos y lo pagábamos en

toda la Provincia, no únicamente en el Departamento Paraná.

Sr. Senador (Gaitán): Porque era un impuesto provincial.

Sr. Presidente (Taleb): Le digo para que no se olvide del acceso Sur dentro de las obras complementarias.

Sr. Senador (Gaitán): Eso se lo han prometido ahora, esperemos que lo cumplan como lo dijo el Ingeniero Rodríguez en la reunión de Obras Públicas, que iban a hacer el acceso Sur también, y seguramente va a haber créditos internacionales para ese tipo de obras.

Sr. Presidente (Taleb): Si ningún otro señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Taleb): Queda aprobado; se harán las comunicaciones pertinentes.

5.10 - Declaración de interés provincial de los Talleres "Control Médico de la Actividad Deportiva".

Consideración.

Sr. Presidente (Taleb): Se encuentra reservado el proyecto de declaración, por el que se declara de interés provincial la realización de los Talleres "Control Médico de la Actividad Deportiva"; expediente N° 8962.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Nogoyá.

Sr. Senador (Suárez): Solicito que este proyecto sea tratado sobre tablas, señor Presidente.

Sr. Presidente (Taleb): A consideración del Cuerpo la moción de sobre tablas formulada por el señor Senador Suárez; se requieren los dos tercios de votos de los senadores presentes para su aprobación.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Taleb): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Taleb): En consideración.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Nogoyá.

Sr. Senador (Suárez): Desde el 21 de abril en la ciudad de Nogoyá se van a llevar a cabo estas charlas deportivas de control médico y actividad deportiva que tendrán como principal disertante al doctor Román Rolando Rubio Semanat, que es cubano, y está organizado por los profesores de educación física del Consejo de Educación.

Pocas veces se ha planteado la realización de estos cursos con un currículum tan amplio como lo tiene el doctor Rubio Semanat, con toda la experiencia que tiene en estas competencias, lo que seguramente permitirá desde Nogoyá y también en los talleres que se dicten aquí, cuando finalice la capacitación, el crecimiento de sus participantes en el conocimiento de los temas expuestos. Por lo expresado, pido la aprobación de este proyecto.

Sr. Presidente (Taleb): Siendo coautor con el Senador por Nogoyá de este proyecto, pediría que por Secretaría se dé lectura a los breves fundamentos del mismo.

-Se leen los fundamentos.

Sr. Presidente (Taleb): Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular; los señores senadores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Taleb): Queda aprobado; se harán las comunicaciones pertinentes.

5.11 - Creación del Bachillerato para Empleados Municipales de Chajarí.

Consideración.

Sr. Presidente (Taleb): Se encuentra reservado el proyecto por el que se declara de interés legislativo la creación del Bachillerato para Empleados Municipales de la ciudad de Chajarí, expediente 8963.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Federación.

Sr. Senador (Panozzo): Solicito que este proyecto sea tratado sobre tablas, señor Presidente.

Sr. Presidente (Taleb): A consideración del Cuerpo la moción de sobre tablas formulada por el señor Senador Panozzo; se requieren los dos tercios de votos de los senadores presentes para su aprobación.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Taleb): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Taleb): En consideración.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Federación.

Sr. Senador (Panozzo): Este proyecto, señor Presidente, nace ante la necesidad de completar los estudios de Nivel Medio de los empleados de la Municipalidad de Chajarí. Un proyecto a término, que atiende justamente, cuando hablamos de la inclusión social, de la justicia social, a la igualdad de oportunidades para que estos empleados de planta permanente y temporaria de la Municipalidad de Chajarí, que por distintos motivos no han podido finalizar sus estudios, hoy lo puedan hacer en un lapso de tres años.

La mayoría de ellos ejercen su profesión, su oficio, en las diferentes áreas de la Municipalidad de Chajarí y, teniendo en cuenta el Capítulo IX, los artículos 46°, 47° y 48° de la Ley Nacional de Educación, donde habla justamente de la posibilidad de la educación para jóvenes y adultos es que hoy en Chajarí da inicio este Bachillerato con 60 empleados que van a poder finalizar sus estudios secundarios en el término de tres años, complementario con ordenanzas municipales que les va a permitir la recategorización y el mejor desempeño en la función pública.

Fueron, a través del Consejo General de Educación, otorgadas las horas cátedra y la coordinación de dicho Bachillerato y el Municipio ha facilitado, como no hay edificio propio para el mismo, toda la logística necesaria, el inmueble, el mobiliario y el personal de maestranza. Digo esto porque queda en evidencia que cuando se articulan acciones entre los municipios, juntas de gobierno y, en este caso, la Provincia, se puedan hacer realidad este tipo de proyectos y, sobre todo, cuando hablamos de la igualdad de oportunidades, en este caso, para los empleados municipales de la ciudad de Chajarí.

Por eso creo que es necesario que esta Legislatura lo declare de

interés, y por eso pido la aprobación de este proyecto.

Sr. Presidente (Taleb): Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular; los señores senadores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Taleb): Queda aprobado; se harán las comunicaciones pertinentes.

5.12 - Declaración de interés legislativo la presentación de la obra teatral musical “¿Qué ves cuando me ves?, organizada por la Dirección de Discapacidad de la Municipalidad de Concepción del Uruguay.

Consideración.

Sr. Presidente (Taleb): Se encuentra reservado el proyecto de declaración de interés legislativo, la presentación de la Obra Teatral Musical “¿Qué ves cuando me ves?”, organizado por la Dirección de Discapacidad de la Municipalidad de Concepción del Uruguay a realizarse el 11 de abril del corriente, expediente 8964.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Uruguay.

Sr. Senador (Schepens): Solicito que este proyecto sea tratado sobre tablas, señor Presidente.

Sr. Presidente (Taleb): A consideración del Cuerpo la moción de sobre tablas formulada por el señor Senador Schepens; se requieren los dos tercios de votos de los senadores presentes para su aprobación.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Taleb): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Taleb): En consideración.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Uruguay.

Sr. Senador (Schepens): Señor Presidente, aprovecho este recinto para invitarlos a todos mis colegas y a todos los presentes para ver la representación de la obra, el viernes 11 de abril y, quiero además, aprovechar la oportunidad para reconocer, más que homenajear, a toda esa gente que trabaja de manera silenciosa con la integración de chicos y jóvenes con capacidades diferentes.

Es por esto, que les pido a mis pares que me acompañen a declararlo de interés legislativo.

Sr. Presidente (Taleb): Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular; los señores senadores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Taleb): Queda aprobado; se harán las comunicaciones pertinentes.

5.13 - Declaración de interés cultural del programa radial "La Calandria" emitido por LT 14 Radio General Urquiza.

Consideración.

Sr. Presidente (Taleb): Se encuentra reservado el proyecto de declaración de interés cultural al programa radial "La Calandria" emitido por LT 14 Radio General Urquiza, expediente 8965.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Paraná.

Sr. Senador (Gaitán): Como en este proyecto yo lo acompañé con la firma al Senador que preside esta sesión, solicito el tratamiento sobre tablas y que se lean por Secretaría los fundamentos.

Sr. Presidente (Taleb): A consideración del Cuerpo la moción de sobre tablas formulada por el señor Senador Gaitán; se requieren los dos tercios de votos de los senadores presentes para su aprobación.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Taleb): Por Secretaría se dará lectura a los fundamentos.

-Se leen los fundamentos.

Sr. Presidente (Taleb): Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular; los señores senadores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Taleb): Queda aprobado; se harán las comunicaciones pertinentes.

6

ORDEN DEL DÍA N° 15

6.1 - Enripiado de caminos, tramos: Colonias Baylina y San Ernesto-San Salvador; RP N° 37-empalme RN N° 18-Estancia "La Rosa", del Dpto. San Salvador.

Consideración.

Sr. Presidente (Taleb): Corresponde considerar el Plan de Trabajo y Orden del Día número 15, elaborados por la Comisión de Labor Parlamentaria.

Por Secretaría se dará lectura del primer asunto, expediente 7492.

-Se lee:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Obras Públicas ha considerado el proyecto de comunicación, del que es autor el señor Senador Berthet (m.c.), por el que se interesa al Poder Ejecutivo que, a través de la Dirección Provincial de Vialidad, proceda a realizar el enripiado de los caminos vecinales que unen a las Colonias Baylina y San Ernesto con la ciudad de San Salvador y la Ruta Provincial N° 37, tramo empalme Ruta N° 18 hasta enripiado de Estancia "La Rosa", en trayectoria a Pedernal, sobre Ruta Nacional N° 14; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los siguientes términos.

El Honorable Senado de la Provincia:

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia, a través de la Dirección Provincial de Vialidad, proceda a realizar el enripiado de los caminos vecinales que unen a las Colonias Baylina y San Ernesto con la ciudad de San Salvador y la Ruta Provincial N° 37, en el tramo comprendido desde su empalme con la Ruta Nacional N° 18 (General Campos) hasta el enripiado de la Estancia "La Rosa", en trayectoria a Pedernal, sobre la Ruta Nacional N° 14, todos del Departamento San Salvador.

Paraná, Sala de Comisiones, 26 de febrero de 2008.

*Oswaldo D. Chesini. Santiago N. Gaitán.
Horacio R. Díaz. Aurelio J. Suárez.*

Sr. Presidente (Taleb): Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de comunicación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Taleb): Queda aprobado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

6.2 - Solicitud de ejecución del proyecto de refacción y construcción de una plaza pública subterránea frente a la Casa de Gobierno Provincial.

Consideración.

Sr. Presidente (Taleb): Por Secretaría se dará lectura al asunto número dos, expediente 7509.

-Se lee:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Obras Públicas ha considerado el proyecto de comunicación, del que es autor el señor Senador Orlandi (m.c.), por el que se solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos competentes, considere la posibilidad de ejecutar el proyecto de refacción y construcción de una plaza pública subterránea frente a la Casa de Gobierno Provincial, mediante una convocatoria a los sectores privados a los fines de proceder a la construcción de la misma por medio del sistema de concesión de la explotación por un tiempo determinado; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación con las modificaciones introducidas.

El Honorable Senado de la Provincia:

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos competentes, considere la posibilidad de ejecutar el proyecto de refacción y construcción de una plaza pública subterránea frente a la Casa de Gobierno Provincial, mediante una convocatoria a los sectores privados a los fines de proceder a la construcción de la misma por medio del sistema de concesión de la explotación por un tiempo determinado.

Paraná, Sala de Comisiones, 26 de febrero de 2008.

Oswaldo D. Chesini. Santiago N. Gaitán.
Horacio R. Díaz. Aurelio J. Suárez.

Sr. Presidente (Taleb): Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de comunicación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Taleb): Queda aprobado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

6.3 - Solicitud de enripiado en el tramo Arroyo Sauce-Paraje La Ilusión; y reparación y ensanche del Puente sobre Arroyo Martínez, del Dpto. Nogoyá.

Consideración.

Sr. Presidente (Taleb): Por Secretaría se dará lectura al asunto número tres, expediente 7649.

-Se lee:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Obras Públicas ha considerado el proyecto de comunicación, del que es autor el señor Senador Orlandi (m.c.), por el que se solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección Provincial de Vialidad, se realicen los trabajos de enripiado para unir el tramo que va desde Arroyo Sauce hasta el Paraje La Ilusión, como así también los trabajos de reparación y de ensanche en el Puente sobre Arroyo Martínez, del Departamento Nogoyá; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación con las modificaciones introducidas.

El Honorable Senado de la Provincia:

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección Provincial de Vialidad, instrumente las medidas para que se realicen los trabajos de enripiado para unir el tramo que va desde Arroyo Sauce hasta el Paraje La Ilusión, como así también los trabajos de reparación y de ensanche en el Puente sobre Arroyo Martínez, del Departamento Nogoyá.

Paraná, Sala de Comisiones, 26 de febrero de 2008.

Oswaldo D. Chesini. Santiago N. Gaitán.
Horacio R. Díaz. Aurelio J. Suárez.

Sr. Presidente (Taleb): Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de comunicación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Taleb): Queda aprobado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

6.4 - Solicitud de construcción de carpeta asfáltica en el acceso Sudeste de Lucas González.

Consideración.

Sr. Presidente (Taleb): Por Secretaría se dará lectura al asunto número cuatro, expediente 7651.

-Se lee:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Obras Públicas ha considerado el proyecto de comunicación, del que es autor el señor Senador Orlandi (m.c.), por el que se solicita al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través de la Dirección Provincial de Vialidad, se realicen los trabajos de construcción de la carpeta asfáltica del Acceso Sudeste de la ciudad de Lucas González; y,

por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación con las modificaciones introducidas.

El Honorable Senado de la Provincia:

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección Provincial de Vialidad, realice los trabajos de construcción de la carpeta asfáltica del Acceso Sudeste de la ciudad de Lucas González cuyo tramo comprende 2 (dos) kilómetros desde el Boulevard San Martín hasta la Ruta Provincial N° 39, como así también los nudos viales del mismo y del Acceso Sudoeste de dicha localidad del Departamento Nogoyá.

Paraná, Sala de Comisiones, 26 de febrero de 2008.

Oswaldo D. Chesini. Santiago N. Gaitán. Horacio R. Díaz. Aurelio J. Suárez.

Sr. Presidente (Taleb): Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de comunicación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Taleb): Queda aprobado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

6.5 - Solicitud de construcción de un Centro de Salud en Distrito de la Junta de Gobierno de Providencia, Dpto. La Paz.

Consideración.

Sr. Presidente (Taleb): Por Secretaría se dará lectura al asunto número cinco, expediente 7679.

-Se lee:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Obras Públicas ha considerado el proyecto de comunicación, del que es autor el señor Senador Fleitas (m.c.), por el que se solicita al

Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, se gestione la construcción de un Centro de Salud en el Distrito de la Junta de Gobierno de La Providencia, Departamento La Paz; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación con las modificaciones introducidas.

El Honorable Senado de la Provincia:

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del área que corresponda, gestione la construcción de un Centro de Salud en jurisdicción de la Junta de Gobierno de La Providencia, Departamento La Paz.

Paraná, Sala de Comisiones, 26 de febrero de 2008.

Oswaldo D. Chesini. Santiago N. Gaitán. Horacio R. Díaz. Aurelio J. Suárez.

Sr. Presidente (Taleb): Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de comunicación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Taleb): Queda aprobado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

6.6 - Solicitud de enripiado del camino vecinal, tramo General Campos-Estación Yeruá.

Consideración.

Sr. Presidente (Taleb): Por Secretaría se dará lectura al asunto número seis, expediente 7688.

-Se lee:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Obras Públicas ha considerado el proyecto de comunicación, del que es autor el señor Senador Berthet (m.c.), por el que se solicita al

Poder Ejecutivo Provincial, para que a través de la Dirección Provincial de Vialidad, proceda al enripiado del camino vecinal que une las localidades de General Campos y Estación Yerúa; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación con las modificaciones introducidas.

El Honorable Senado de la Provincia:

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección Provincial de Vialidad, proceda en la brevedad al enripiado del camino vecinal que une las localidades de General Campos y Estación Yerúa.

Paraná, Sala de Comisiones, 26 de febrero de 2008.

Oswaldo D. Chesini. Santiago N. Gaitán. Horacio R. Díaz. Aurelio J. Suárez.

Sr. Presidente (Taleb): Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de comunicación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Taleb): Queda aprobado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

6.7 - Dotación de alumbrado permanente y señalización al cruce de la RP N° 39 con el camino "Convencional Ramón Dubini", acceso al Monumento Histórico Nacional "Palacio San José".

Consideración.

Sr. Presidente (Taleb): Por Secretaría se dará lectura al asunto número siete, expediente 8748.

-Se lee:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Obras Públicas ha considerado el proyecto de comuni-

cación, del que es autor el señor Senador Marsiglia (m.c.), por el que se solicita al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través del Ministerio de Gobierno, Justicia, Educación, Obras y Servicios Públicos, considere la posibilidad de dotar de alumbrado permanente y señalización al cruce que une la Ruta Provincial N° 39 con el camino "Convencional Ramón Dubini", acceso al "Palacio San José"; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los términos presentados.

El Honorable Senado de la Provincia:

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Gobierno, Justicia, Educación, Obras y Servicios Públicos, considere la posibilidad de dotar de alumbrado permanente y señalización al cruce que une la Ruta Provincial N° 39 con el camino "Convencional Ramón Dubini", acceso al Monumento Histórico Nacional "Palacio San José".

Paraná, Sala de Comisiones, 26 de febrero de 2008.

Oswaldo D. Chesini. Santiago N. Gaitán. Horacio R. Díaz. Aurelio J. Suárez.

Sr. Presidente (Taleb): Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de comunicación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Taleb): Queda aprobado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

6.8 - Declaración de interés legislativo de la IV Muestra de Teatro Internacional Mercosur Interior "Atahualpa del Cipo", en Colón.

Consideración.

Sr. Presidente (Taleb): Por Secretaría se dará lectura al asunto número ocho, expediente 8791.

-Se lee:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de declaración, del que es autor el señor Senador López (m.c.), por el que se declara de interés legislativo la IV Muestra de Teatro Internacional Mercosur Interior "Atahualpa del Cipo" que realizara el Cine-Teatro Centenario de la ciudad de Colón; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación con las modificaciones introducidas.

La Honorable Cámara de Senadores de la
Provincia de Entre Ríos

D E C L A R A

Primero: De interés legislativo la IV Muestra de Teatro Internacional Mercosur Interior "Atahualpa del Cipo", que realizara el Cine-Teatro Centenario de la ciudad de Colón.

Segundo: Comuníquese, etc.

Paraná, Sala de Comisiones, 5 de marzo de 2008.

José L. Panozzo. Carlos G. Schepens. Oscar R. Arlettaz. Rubén E. Ruiz.

Sr. Presidente (Taleb): Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de declaración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Taleb): Queda aprobado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

6.9 - Declaración de interés legislativo de la Carrera de "Tecnatura Superior en Administración y Gestión en Instituciones de Educación Superior".

Consideración.

Sr. Presidente (Taleb): Por Secretaría se dará lectura al asunto número nueve, expediente 8793.

-Se lee:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de declaración, del que es autor el señor Senador Marsiglia (m.c.), por el que se declara de interés legislativo la Carrera de "Tecnatura Superior en Administración y Gestión en Instituciones de Educación Superior" creada por el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional (UTN) y destinada al personal no docente; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación con las modificaciones introducidas.

La Honorable Cámara de Senadores de la
Provincia de Entre Ríos

D E C L A R A

Primero: De interés legislativo la Carrera de "Tecnatura Superior en Administración y Gestión en Instituciones de Educación Superior" creada por el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional (UTN) y destinada al personal no docente.

Segundo: Comuníquese, etc.

Paraná, Sala de Comisiones, 5 de marzo de 2008.

José L. Panozzo. Carlos G. Schepens. Rubén E. Ruiz. Osvaldo D. Chesini. Oscar R. Arlettaz.

Sr. Presidente (Taleb): Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a

votar el proyecto de declaración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Taleb): Queda aprobado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

6.10 - Declaración de interés legislativo del Curso de Lectoescritura Braille, “Un Museo por la Integración”, en Concepción del Uruguay.

Consideración.

Sr. Presidente (Taleb): Por Secretaría se dará lectura al asunto número diez, expediente 8795.

-Se lee:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de declaración, del que es autor el señor Senador (m.c.) Sergio Marsiglia, por el que se declara de interés legislativo el proyecto de realización del Curso de Lectoescritura Braille, denominado “Un Museo por la Integración” desarrollado por docentes del Museo Histórico Evocativo del Colegio del Uruguay e integrantes de la Asociación de Ciegos y Disminuidos Visuales de la ciudad de Concepción del Uruguay; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación con las modificaciones introducidas.

La Honorable Cámara de Senadores de la
Provincia de Entre Ríos

D E C L A R A

Primero: De interés legislativo el proyecto de realización del Curso de Lectoescritura Braille, denominado “Un Museo por la Integración” desarrollado por docentes del Museo Histórico Evocativo del Colegio del Uruguay e integrantes de la Asociación de Ciegos y Disminuidos Visuales de la ciudad de Concepción del Uruguay.

Segundo: Comuníquese, etc.

Paraná, Sala de Comisiones, 5 de marzo de 2008.

José L. Panozzo. Carlos G. Schepens. Rubén E. Ruiz. Osvaldo D. Chesini. Oscar R. Arlettaz.

Sr. Presidente (Taleb): Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de declaración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Taleb): Queda aprobado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

6.11 - Declaración de interés legislativo del proyecto de la Carrera de Pregrado Universitario de “Tecnatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo”.

Consideración.

Sr. Presidente (Taleb): Por Secretaría se dará lectura al asunto número once, expediente 8796.

-Se lee:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de declaración, del que es autor el señor Senador (m.c.) Sergio Marsiglia, por el que se declara de interés legislativo la Carrera de Pregrado Universitario de “Tecnatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo”, con título oficial expedido por la Universidad Tecnológica Nacional y reconocido por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación con las modificaciones introducidas.

La Honorable Cámara de Senadores de la
Provincia de Entre Ríos

D E C L A R A

Primero: De interés legislativo el proyecto de la Carrera de Pregrado Universitario de "Tecnatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo", con título oficial expedido por la Universidad Tecnológica Nacional y reconocido por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.

Segundo: Comuníquese, etc.

Paraná, Sala de Comisiones, 5 de marzo de 2008.

José L. Panozzo. Carlos G. Schepens. Rubén E. Ruiz. Osvaldo D. Chesini. Oscar R. Arlettaz.

Sr. Presidente (Taleb): Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de declaración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Taleb): Queda aprobado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

6.12 - Declaración de interés legislativo a la participación de la Universidad Autónoma de Entre Ríos en el Programa de Voluntariado Universitario.

Consideración.

Sr. Presidente (Taleb): Por Secretaría se dará lectura al asunto número doce, expediente 8843.

-Se lee:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de declaración, del que es autor el

señor Senador Chesini, por el que declara de interés legislativo, la participación de la Universidad Autónoma de Entre Ríos en el Programa de Voluntariado Universitario, desarrollado por la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación con las modificaciones introducidas.

La Honorable Cámara de Senadores de la
Provincia de Entre Ríos

D E C L A R A

Primero: De interés legislativo, la participación de la Universidad Autónoma de Entre Ríos en el Programa de Voluntariado Universitario, desarrollado por la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.

Segundo: Comuníquese, etc.

Paraná, Sala de Comisiones, 5 de marzo de 2008.

José L. Panozzo. Carlos G. Schepens. Rubén E. Ruiz. Osvaldo D. Chesini. Oscar R. Arlettaz.

Sr. Presidente (Taleb): Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de declaración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Taleb): Queda aprobado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

6.13 - Solicitud de realización de la Jura de la Nueva Constitución Provincial, en C. Del Uruguay.

Consideración.

Sr. Presidente (Taleb): Por Secretaría se dará lectura al asunto número trece, expediente 8858.

-Se lee:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos ha considerado el proyecto de comunicación, del que son autores los señores Senadores Schepens y Strassera, por el que este Honorable Cuerpo vería con agrado que la Asamblea Constituyente realice la Jura de la Nueva Constitución Provincial en la ciudad de Concepción del Uruguay; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación con las modificaciones introducidas.

El Honorable Senado de la Provincia:

Vería con agrado que la Asamblea Constituyente de Entre Ríos realice la Jura de la Nueva Constitución Provincial en la ciudad de Concepción del Uruguay.

Paraná, Sala de Comisiones, 4 de marzo de 2008.

Aldo A. Ballestena. Osvaldo D. Chesini. Hernán D. Vittulo. Héctor J. Strassera.

Sr. Presidente (Taleb): Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de comunicación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Taleb): Queda aprobado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

6.14 - Declaración de interés legislativo de la actividad desplegada por el Coro de Señas "Ensueños" de Concepción del Uruguay.

Consideración.

Sr. Presidente (Taleb): Por Secretaría se dará lectura al asunto número catorce, expediente 8784.

-Se lee:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de declaración, del que es autor el señor Senador Marsiglia (m.c.), por el que se declara de interés legislativo, la actividad desplegada por el Coro de Señas "Ensueños" de la ciudad de Concepción del Uruguay, único existente en todo el territorio provincial; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación con las modificaciones introducidas.

La Honorable Cámara de Senadores de la
Provincia de Entre Ríos

D E C L A R A

Primero: De interés legislativo, la actividad desplegada por el Coro de Señas "Ensueños" de la ciudad de Concepción del Uruguay, único existente en todo el territorio provincial.

Segundo: Comuníquese, etc.

Paraná, Sala de Comisiones, 5 de marzo de 2008.

José L. Panozzo. Carlos G. Schepens. Rubén E. Ruiz. Osvaldo D. Chesini. Oscar R. Arlettaz.

Sr. Presidente (Taleb): Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de declaración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Taleb): Queda aprobado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

7

SUSPENSIÓN DE PRÓXIMA SESIÓN

Sr. Presidente (Taleb): Tiene la palabra el Senador por el Departamento Concordia.

Sr. Senador (Strassera): Es para informar a esa Presidencia que se ha decidido en la reunión interbloques el levantamiento de la sesión del día de mañana.

Sr. Presidente (Taleb): Quedan informados los señores senadores que queda levantada la sesión del día jueves.

No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

-Eran las 12 y 32.

MIGUEL EDGARDO ALBARENQUE

Director del Cuerpo de Taquígrafos
